# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO ESCUELA DE POST GRADO



### **TESIS**

## "FACTORES DE LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO – 2015"

#### PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS MENCIÓN: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

TESISTA : CPCC. Edwin Alberto Figueroa Ferrer

ASESOR : Mg. José Luis Claudio Pérez

**HUÁNUCO - PERÚ** 

2017

#### **DEDICATORIA**

#### A MIS FAMILIARES

Por todo su apoyo incondicional, en mi formación personal y profesional, incentivándome al deseo de superación para retribuir a la sociedad con principios y valores fundamentales para el ejercicio de mi profesión.

#### A MIS MAESTROS

Por todo el conocimiento que me pudieron impartir, y por su ayuda en mi condición de estudiante universitario de la maestría.

.

#### **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar a Dios por brindarme vida, salúd y felicidad cada instante de mi vida; en segundo lugar a mis padres por ser fuente de inspiración, respeto y de fortaleza para seguir adelante pese a diversas dificultades dignos de admirar y de enseñanza diaria como es de enfrentar los inconvenientes en unión familiar y en armonía con la naturaleza. Por último, a mis compañeros de estudio de la maestría quienes nos trazamos objetivos claros de desarrollo profesional.

## ÍNDICE

• D	edicatoria	II
• A	gradecimiento	Ш
• Ín	ndice	IV
• R	esumen	VII
• S	ummary	IX
• In	ntroducción	XI
	CAPÍTULO I	
	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1.	Descripción del problema	13
1.2.	Formulación del problema	15
	Problema general	15
	Problemas específicos	15
1.3.	Objetivo general	16
1.4.	Objetivos específicos	16
1.5.	Trascendencia de la investigación	16
1.6.	Limitaciones	18
	CAPÍTULO II	
	MARCO TEÓRICO	
2.1.	Antecedentes	19
2.2.	Bases Teóricas	24
2.2	2.1. Definición de morosidad	24

2.2	2.2. Tip	oo de morosidad	24		
2.2	2.3. La	morosidad	24		
2.2	2.4. Fa	ctor Social	30		
2.2	2.5. Fa	ctor Económico	30		
2.2	2.2.6. Factor Actitudinal				
2.2	2.2.7. Gestión Tributaria Bajo el Enfoque Jurídico				
2.2	2.8. Sis	stemas de Funciones Operativas o Ejecutoras	44		
2.2	2.9. Fu	nciones de Recaudación	44		
2.2	2.10.	Función de Fiscalización Tributaria	45		
2.2	2.11.	Función de Cobranza Coactiva	48		
2.2	2.12.	Sistemas de Funciones de asesoramiento o Normativas	51		
2.2	2.13.	Funciones de Asesoramiento legal	51		
2.2	2.14.	Funciones de Planeamiento	52		
2.2	2.15.	Sistema de Funciones de coordinación y Dirección	53		
2.2	2.16.	Gobierno Competitivo	54		
2.2	2.17.	Sistema de Gestión y Control	56		
2.2	2.18.	Sistema de Innovación y Vinculación Entre Sectores	58		
2.3.	Defin	iciones Conceptual	60		
2.4.	Siste	ma de Hipótesis	63		
2.5.	Oper	acionalización de variables	64		
		CAPÍTULO III			
		MARCO METODOLÓGICO			
3.1.	Tipo	de investigación	65		

3.4	L. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información	69			
	0 4 <b>5</b> ( <b>-</b> 111				
	CAPÍTULO IV				
RESULTADOS					
4.1	Resultado de trabajo de Campo con Aplicación Estadística y	Mediante			
	Distribución de Frecuencia y Gráficos	71			
4.2	Contrastación de Hipótesis	91			
	CAPÍTULO V				
DISCUSIÓN DE RESULTADOS					
5.1 Solución del Problema					
3. Foolucion del Froblema		94			
•	CONCLUSIONES	97			
•	SUGERENCIAS	98			
•	BIBLIOGRAFÍA	100			
•	ANEXOS	104			

66

68

3.2.

3.3.

Población y Muestra

Técnicas e Instrumento de recolección de datos

#### Resumen

El presente trabajo de investigación titulado Factores de la Morosidad y su Influencia en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco - 2015, es un aporte en el ámbito de la investigación, es un punto crucial para la ciencia contable, por ser parte de los saberes sobre los imperceptibles, cuyos resultados pueden causar un cambio sustancial en la contabilidad.

Obviamente con gran parte de responsabilidad los intangibles, en ese entonces sin comprender aun la transcendencias de este objeto en su plenitud, bosqueje la investigación en términos generales, no obstante, en el trayecto y desarrollo de la investigación, resulto que la naturaleza de los intangibles es vasto, complejo, contradictorio, y, era muy difícil abordarlos a todos, pues hay intangibles que crean costos, otros destruyen costos, unos conservan y reproducen costos, y sus determinaciones son variadas, bien son éticos, sociales, cognitivos. Por todo esto, centre en un solo impalpable, la innovación, sobre el que trata esta investigación.

La investigación expone teorías generales o globales que interpretan los principales cambios de la colectividad, con el fin de ubicar la intangible innovación. Una vez determinado el intangible en este escenario de la sociedad, la tesis desciende a los casos objetos de estudio, que están desarrollando procesos de innovación, en la dirección de crear valor económico, en los productos, en sus servicios y en la municipalidad misma.

Tipo de la investigación, Enfoque, La investigación es de enfoque cuantitativo. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista

Lucio, P., 2003, p. 5). "El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población". Alcance o nivel, El alcance o nivel de la investigación es descriptiva, (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 113), "La investigación descriptiva evalúa o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar".

Los resultados obtenidos indican que, usted prioriza sus pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco, menciona que a veces por tener diferentes gastos en la casa o referente a la canasta familiar.

Los resultados obtenidos indican que, usted tiene Insuficiente capacidad económica en su familia para el cumplimiento de sus deberes de tributo, menciona que si por existir carencia ocupacional dentro de la localidad y como jefe de familia esta con la presión de todos los gastos del hogar.

Los resultados obtenidos indican que, se tiene conocimiento del uso eficiente de recursos por el municipio con el desarrollo comunitario, menciona que no ya que su localidad esta de mal en peor sin mejoras y un descuido total en parque y jardines y otras necesidades.

### Summary

The present work of investigation titled Factors of slowness and his Influence in the Payment of the Predial Tax in Huánuco's Municipality - 2015, is a contribution in the area of the investigation, is a crucial point for the countable science, for being a part of the studies on the intangibles, which results can produce a revolutionary change in the accounting.

Obviously with great part of responsibility the intangibles, in this then without understanding even the transcendencias of this object in his fullness, sketch the investigation in general terms, nevertheless, in the course and development of the study, I prove that the universe of the intangibles is vast, complex, contradictory, and, it was very difficult them to approach to all, since there are intangibles that believe value, others destroy value, some preserve and reproduce value, and his determinations are changed, well they are ethical, social, cognoscentes. For all that, centre in an alone intangible, the innovation, on that it treats the thesis.

The thesis exposes the general or global theories that are interpreting the radical changes of the company, in order to locate the intangible innovation. Once determined the intangible in this scene of the company, the thesis descends to the cases objects of study, which are developing processes of innovation, in the direction of creating economic value, in the products, in his services and in the municipality itself. Type of the investigation, Approach, The investigation is of quantitative approach. (Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C. and Shiny Baptist, P., 2003, p. 5). "The quantitative approach uses the compilation and analysis of information to answer questions of investigation and to verify

hypothesis established before and trusts in the numerical measurement, the count and frequently in the use of the statistics to establish with accuracy standards of behaviour in a population". Scope or level, The scope or level of the investigation is descriptive, (Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C. and Shiny Baptist, P., 2003, p. 113), "The descriptive investigation evaluates or they gather information on diverse aspects, dimensions or components of the phenomenon to investigating".

The obtained results indicate that, you determine priorities his of payments of tax to Huánuco's Municipality, it mentions that sometimes for having different expenses in the house or modal to the familiar basket.

The obtained results indicate that, you have Insufficient economic capacity in his family for the fulfillment of his duties of tax, it mentions that if for occupational lack exists inside the locality and as chief of this family with the pressure of all the expenses of the home.

The obtained results indicate that, you take knowledge of the efficient use of resources as the municipality with the community development, it mentions that not since his this locality from bad to worse without improvements and a total carelessness in park and gardens and other needs.

#### Introducción

Uno de los instrumentos de los factores de la morosidad que influye en el pago del impuesto predial. El Impuesto Predial es apreciado como un impuesto de un periodo anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados; así como las edificios e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrantes de dichos predios.

El Impuesto Predial es un elemento importante del tributo municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya carencia o disminuida recaudación limita el financiamiento del desarrollo y evita a mejora en su localidad de origen, podemos referir que los factores de esta problemática son diversas, aunque podemos afirmar bajo el estudio desarrollado que uno de los elementos más incidentes es el factor institucional, por la falta de estrategias tributarias que no interponen las autoridades y esto permite el crecimiento de morosidad en la recaudación tributaria.

Sin embargo, actualmente, el índice de morosidad de la población de debe permitir para mejorar la recaudación del impuesto predial y efectuar la mejora de la localidad de origen. Con esta investigación se pretende estimar un modelo que permita evaluar mejor a los infractores de la morosidad en el pago del impuesto predial, estableciendo los importantes factores que determinan la morosidad y los resultados que se esperan permita hacer más objetiva la evaluación de sus deudas y contribuyan a la elaboración de buenas políticas de pago. Por ende, este trabajo de investigación se considera porque ha ayudado a identificar qué factores de

vital importancia porque ha ayudado a identificar qué factores influyen en la morosidad del pago del impuesto predial y de esa manera tomar medidas correspondientes para el desarrollo de la institución.

El Capítulo I: Planteamiento del problema, donde identificamos descripción del problema que se convierte en formulación del problema en un objeto de reflexión sobre el cual se percibe la necesidad de investigar y planteamos los objetivos respectivos, así como la trascendencia de la investigación.

El Capítulo II: Marco teórico, embarcamos la investigación a conocimientos existentes de antecedentes y las bases teóricas y asumimos una posición frente a ello con las definiciones, la hipótesis, variables y la Operacionalización de las variables.

El Capítulo III: Marco metodológico, nos centramos en las metodologías utilizadas para el desarrollo de la investigación, tipo de investigación, la población y muestra utilizadas así como las técnicas de investigación y las técnicas para el procesamiento y análisis.

El Capítulo IV: Resultados, mostramos los resultados más importantes de la investigación, con aplicación de la estadística como instrumento de medida.

El Capítulo V: Discusión de resultados, mostramos la contrastación del trabajo de campo con los referentes bibliográficos, conjunto de argumentos organizados, entrevistas estratégicas y estudio del caso.

En las **Conclusiones y recomendaciones**, realizamos un compendio en relación a la investigación hipótesis, objetivo, problema.

El autor

#### **CAPÍTULO I**

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción del problema.

La mayoría de las municipalidades, tiene el problema de la morosidad del pago del impuesto predial, y esta problemática es la que más sobresalta a los municipios ya que se tiene noción que la morosidad en la recaudación del impuesto predial se ha incrementado por parte de los contribuyentes, esto debido a factores que han conllevado a reflejar resultados negativos para la entidad.

Por otro lado, la mayoría de los ciudadanos siguen mostrando ignorancia respecto a los tributos prediales; al respecto Chávez, Elbittar y Hernández (2015), revelan que los contribuyentes perciben dicho cobro como injusto, pensando que sus tributos no corresponden a los servicios que perciben y perdura una muy baja apreciación de riesgo y castigo por el incumplimiento de sus obligaciones.

Del mismo modo, las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos, la cual se da por diferentes factores como: sociodemográficos, económicos, sociales, cognitivos, actitudinales de moral tributaria e institucionales (Alfaro y Ruhling 2007), evidenciando resultados deficientes en la gestión tributaria de las municipalidades, se han hecho pocos esfuerzos en cobrar impuestos directamente recaudados por los municipios (USAID 2011). Esta situación se refleja en los bajos índices de cobranza de tributos.

Esta situación influye en el marco normativo vigente, que resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial (USAID 2011).

La Administración Tributaria naturalmente la política tributaria ha variado en la medida en que ha evolucionado en el país. Hoy son completamente distintas a las del siglo pasado y a los de las primeras décadas del presente siglo. En nuestros días, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico-social. Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma indisoluble para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria.

El Impuesto Predial es el trámite de carácter obligatorio que realizan los contribuyentes ante la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentra ubicado su Predio. En cuyo acto se declaran las características físicas del mismo. Actualmente se observa que en la Municipalidad de Huánuco se encuentra en declaración de pagos que vienen realizando el contribuyente de una manera desprogramada ya que estos no realizan en las fechas correspondientes, ello conlleva a la generación de interés y multas con altos montos.

Por otro lado, también se puede observar que no existe una cultura de buen pagador ya que los recibos de deuda no llegan a los hogares a lo cual los contribuyentes deciden priorizar otras deudas, además el contribuyente desconoce la finalidad de esta recaudación e incluso creen que son utilizados con fines irregulares en beneficio de individuales y no hacia la colectividad, tampoco existen programas concienticen el pago del Impuesto Predial. Alfaro Díaz, J., & Rühling, M. (2007), Consecuentemente podemos decir que debido a este al alto índice de deuda y la poca recaudación del área de Administración Tributaria, no se realizaran las inversiones destinadas para la ejecución de Proyectos de obras de importancia o prioridad, las cuales ayudan al desarrollo Sostenible de la ciudad de Huánuco, además implica los pagos fuera de fecha de los contratados que laboran en la Municipalidad, afectándolos económicamente.

#### 1.2. Formulación del problema

#### 1.2.1. Problema general

 ¿Cómo son los factores de la Morosidad y su Influencia en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco – 2015?

#### 1.2.2. Problemas especificos

- ¿Cómo los factores económicos de morosidad influyen en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2015?
- ¿Cómo los factores sociales de morosidad influyen en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2015?

 ¿Cómo los factores actitudinales influyen en el pago del impuesto predial y evitar la morosidad en la Municipalidad de Huánuco año 2015?

#### 1.3. Objetivo general

 Determinar los factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco - 2015.

#### 1.4. Objetivos específicos

- Determinar los factores económicos de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco – 2015.
- Conocer los factores sociales de morosidad y su influencia en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2015
- Determinar si los factores actitudinales de morosidad influyen en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2015

#### 1.5. Trascendencia de la investigación.

El estudio se justifica por las siguientes razones:

#### **TEÓRICA**

Los resultados del presente estudio servirán como antecedente para futuras investigaciones sobre la temática en estudio, ya que en la actualidad en el contexto de Huánuco no se cuenta con estudios similares. Así mismo esta investigación representa un gran desafío y una oportunidad para conocer los factores de la morosidad y su influencia en el pago oportuno del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco.

Los impuestos municipales, permiten a las alcaldías desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de un

municipio; en este sentido las alcaldías se deberían afianzarse más en la recaudación de los impuestos, ya que estos son ingresos que ayudan a soportar el gasto público y así mejorar la estrategia que hasta ahora se ha venido aplicando.

A través de los resultados de esta investigación se podrán realizar intervención local que podrán contribuir a la mejora de la calidad de los servicios públicos en materia de tributos municipales, y con ello construir una cuidad ejemplar donde todos podamos participar en su crecimiento y disfrutar de sus logros, colaborando con el pago de nuestro impuesto predial correspondiente.

#### PRÁCTICA

El estudio de los factores de la morosidad y su influencia en el pago oportuno del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, constituye en uno de los temas de investigación más importantes dentro del área de gestión pública, por su importancia como fuente de financiación municipal y su impacto sobre diferentes agentes económicos que contribuyen al desarrollo de una localidad. Por ello, los resultados de esta investigación servirán como insumo de información para las autoridades correspondientes, a fin de buscar las estrategias adecuadas para la mejora de la recaudación del impuesto predial, mejorando su actual sistema recaudador; lo que generará una mayor disponibilidad de recursos para la ejecución de las diversas obras en beneficio de la población.

Como se ha visto, la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, no representa un aporte significativo

para alcanzar satisfacer las necesidades de la colectividad. Conociendo los factores de riesgo de la morosidad, se podrán aplicar estrategias de atención, orientación, asistencia y facilitación al contribuyente, una visión proactiva que se respalda en la difusión adecuada de las normas tributarias en las cuales se pone énfasis en lo que corresponde a derechos y obligaciones tributarias.

#### **ACADÉMICA**

Con respecto a la justificación académica, los instrumentos propuestos en esta investigación podrán ser utilizados en otras investigaciones que posteriormente se efectúen relacionadas con las variables objeto de estudio. Además, este estudio servirá de base para generar más investigaciones, con mayor alcance poblacional y seguir mejorando en todo sentido.

#### 1.6. Limitaciones:

Básicamente de carácter informativo, es decir la limitante cuando retrata de asuntos de tributación en la Municipalidad, probablemente distorsiona la información, que es natural por sus políticas agresivas que plantea el sistema tributario en cuanto a los factores de la morosidad y su influencia en la competitividad del pago oportuno del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación.

Como se sabe, constantemente el problema en el tema del impuesto predial en la nación se ha orientado importantemente desde sus elementos jurídicos, económicos, sociales y de gestión; estando distanciados los aspectos relativos al catastro, que difícilmente son preciados dentro de las cataduras relevantes de su problemática; y que no sólo incurren esencialmente en el desempeño de este impuesto territorial, sino que también son de por sí inseparables al mismo. Nuestra guía peruana catastral, heredado del guía catastral latino cuyo propósito primigenio es la estatal, ha sufrido en su ejecución y singular adaptación a nuestra realidad, una disensión y división de funciones y competencias, alterando así su objetivo privativo y sujetando sus posibilidades de evolución para convertirse en un instrumento eficaz para la gestión del impuesto predial y menos aún en un instrumento de soporte para el desarrollo.

Según. El Art. 8º del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF.Es el Arbitrio cuya percepción, administración e intervención corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio.

El Impuesto Predial es aquel arbitrio de un periodo anual que se destina al costo de los predios urbanos y rústicos, en base a su costo de auto avalúo; se consideran propiedades a los terrenos, los edificios (casas, edificios, etc.) e infraestructuras fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que forman partes integrales del mismo, que no puedan ser apartados sin afectar, malograr o arruinar la construcción.

Conforme al artículo 887º del Código Civil, son partes integrales las que no pueden ser retiradas sin destruir, deteriorar o afectar el bien.

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

- 1. Según el autor, Noriega y Guerrero (2015), ejecutaron un estudio titulado "Impuesto predial: factores que afectan su recaudo", de la Universidad nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía; Cuyo objetivo fue evidenciar los factores que sobresaltan el cobro del impuesto predial y que transgreden para que éste no se ejecute con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen capital de recursos. Realizaron un diagnóstico, acerca del artículo, por fuentes primarias y secundarias, como también de las experiencias de personas eficaces o especialistas en el tema por poseer un conocimiento amplio, encontrarse desempeñando cargos con funciones de administración, fiscalización, determinación y cobro del impuesto. Los resultados evidenciaron que la carencia de peculio, cultura del no pagador, mala imagen del personaje, corrupción y la no ejecución de acciones de cobranza, son los principales factores que afligen el buen recaudo.
- 2. Según el autor, Rodríguez, Camacho, Navarro y Hurtado,2012 realizaron un estudio titulado "Factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado en el distrito de barranquilla", de la Universidad nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía; Fue identificar los elementos que tienen una injerencia significativa sobre el recaudo del impuesto predial agrupado. Las conclusiones evidenciaron que el impuesto predial unificado estuvo influenciado por variables como ingresos tributarios diferentes de

predial, la tasa efectiva de recaudación, el auto avalúo catastral de la propiedad y el tipo impositivo medio.

3. Según el SANTIAGO, L, 2011 efectuaron una tesis de título "Programa De Mejora En La Recaudación Del Impuesto Predial En El Municipio De La Ciudad De Oaxaca" Universidad Istmo, Oaxaca- Mexico, Se descubrió que no existía relación alguna entre los ingresos obtenidos vía impuesto a los predios y los beneficios concedidos a la población, de este modo se encontró que los peculios concebidos por esta vía son utilizados para cubrir sueldos, la compra de 16 materiales de oficina y servicios generales, para los pagos de asesoras y consultorías, entre otros conceptos. De este modo, los ciudadanos no obtienen ningún beneficio por el pago del impuesto predial.

#### 2.1.2. Antecedentes Nacionales

1. Según el autor Chigne y Cruz (2014), desarrollaron un estudio cualitativo - cuantitativo denominado "Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque", de la Universidad señor de Sipán. Facultad administración, Escuela de Administración; Fue examinar de modo semejante la Amnistía Tributaria en el recaudo del Tributo al Patrimonio Predial importantes contribuyentes. de los Las conclusiones determinaron que no fue conveniente otorgar amnistías de manera frecuente por el impuesto al patrimonio predial, plantearon el otorgamiento de la amnistía tributaria para contribuir a la mejor

- recaudación de los tributos al patrimonio predial y la rebaja de la morosidad en los importantes contribuyentes.
- 2. Según el autor, Moreno (2014), ejecutó un estudio no experimental descriptivo explicativo titulado "La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa", de la Universidad católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Contabilidad; cuyo propósito fue determinar los factores que influyen en el recaudo del impuesto predial. Los resultados evidenciaron que los contribuyentes calificados como grandes comerciantes cumplen con su responsabilidad de pagar el Impuesto Predial en un 98%, ello por la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el de la base tributaria del Impuesto. No obstante los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) en situación de morosos.
- 3. Según SALAS GUZMÁN Erick Anthony Wilber (2012), ejecutó una tesis del nivel descriptivo explicativo titulado "Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial Mediante la Implantación del SIAF Rentas-GL en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo" de la Universidad Nacional del Centro del Perú, llegando a la conclusión de que antes de la aplicación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con relación a la declaración de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy privilegiado a la recaudación en el año 2010 fue de S/. 17 22,488.39, después de la aplicación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo

más eficaz las notificaciones que se entregan a su residencia, esto hace que los interesados se presenten a la municipalidad ya sea para renovar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para efectivizar el pago del auto avalúo, llegando el recaudo del Impuesto Predial el año 2011, a S/.52,392.76. 20

#### 2.1.3. Antecedentes Locales

- 1. Según el autor Flores y Céspedes (2013), desarrollaron un estudio titulado "Factores que impiden la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, I Semestre", de la Universidad nacional Hermilio Valdizán, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía; fue identificar los factores que impiden la recaudación de los arbitrios en la municipalidad. Donde efectuaron encuestas personales al total de la muestra. Concluyeron que la totalidad de los contribuyentes encuestados tuvieron un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, pese a ello no cumplieron con el pago por causa del nivel socio económico de cada uno y a la mala gestión municipal y /o tributario.
- 2. En Huánuco, 2011 Según el autor Jaimes R. (2011), ejecutó un estudio descriptivo inductivo, del tipo aplicativo y del nivel descriptivo explicativo titulado "La recaudación tributaria municipal y el desarrollo del Distrito de Amarilis", de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Facultad de Ciencias Contables y Financiera, Escuela de Contabilidad; cuyo objetivo fue formular los criterios bajo los cuales debe desarrollarse la recaudación tributaria en la municipalidad para mejorar

los ingresos. Aplicaron encuestas y entrevistas. En tanto los testimonios fueron procesados mediante la estadística descriptiva y utilizaron la prueba de chi cuadrado. En conclusión, evidenciaron que la baja recaudación tributaria en la municipalidad, no permitió el desarrollo sostenido de dicho distrito.

#### 2.2. Bases Teóricas.

#### 2.2.1. Definición de Morosidad

La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber (Chigne y Cruz 2014). De igual manera Giraldo y Fino (2010), expresan que la morosidad es cuando una persona no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se solicite al deudor para instituirlo en mora.

#### 2.2.2. Tipos de Morosidad

Chigne y Cruz (2014), muestran diferentes tipos morosidad como: el usuario que no hay manera de que pague si no va a juicio; el del cliente que te paga mucho más tarde de lo celebrado, que es la acepción más normal; y la morosidad establecida, que es la que exige al consignatario a acceder un término de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista económico

#### 2.2.3. La morosidad

Factores que conllevan al incumplimiento en el pago del tributo predial Se han llevado a cabo varias ilustraciones, como en países del mundo, sobre las probables principios o factores que trasgreden o implican a que los usuarios del tributo predial, incumplan la obligación.

Torres & Tamez (2011), estudiaron el procedimiento del cobro del tributo predial en el Estado de San Luis Potosí, México y especialmente la problemática en el Municipio de Ciudad Valles, observando factores como: la explotación demográfica y la falta de apoyo económico de parte del estado, encontraron que el campo dejó de ser medio de sostenimiento bastantemente provechoso para las personas, impulso por el cual, distinguen cambiar de forma de vida partiendo a los Estados Unidos o a otras ciudades del país para encontrar mejores oportunidades de empleo, por ello, al abandonar sus tierras y, ante la evidente pobreza, la cancelación del tributo predial se ve plenamente afectado, puesto que la municipalidad no recoge los peculios precisos para hacer frente a sus obligaciones.

Otro componente que sobresalta la convenida recaudación del predio en México, trazado por **Torres & Tamez (2011),** se ve reflejado en la pobreza que presentan la mayoría de sus municipios, todo por la carencia de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría se consagra a utilizar los recursos naturales, pero no a conservarlos.

En el caso de las autoridades municipales, no solo tienen que velar por cobrar el impuesto predial (entre otros impuestos), además deben administrar de forma correcta los fondos que reciben, sin dejar de mencionar que, para la repartición de dicho caudal, el factor político va a

influir en la distribución de los fondos, lo cual, crea atraso en el progreso del municipio y, por ende, la carencia de atención de la ciudadanía para efectuar con sus obligaciones, entre ellas las de contribuyente. Dichos estudiosos finiquitaron, que una más de los principios por las cuales el Municipio de Ciudad Valles no cobra cabalmente el tributo predial, se debe a que las autoridades que administran el municipio en ese momento, evitan conflictos con los ciudadanos, ya que, si en estricto sentido les exigieran el pago del predio, las elecciones futuras se verían delicadamente afectadas y no quieren que su partido salga del cargo. Por ello, la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, prácticamente no se aplica para cobrar coactivamente tal impuesto.

En el artículo perfeccionado por el Banco de la República de Colombia, a través de la Sub dirección de ilustraciones financieros y dispuesto por Iregui, Melo & Ramos (2003), se observó el progreso naciente del tributo del predio en Colombia, con el procedimiento de los costos efectivos y nominativos de los impuestos y los dispositivos por medio de los cuales se podría lograr el permisible del cobro, sobre la base del código vigente. Para efectuar el artículo, se usó una muestra de 309 municipios, deduciendo primeramente el costo efectivo del tributo predial, la cual, se precisa como la relación entre el cobro del tributo y el avalúo catastral de la municipalidad.

Este indicador, es de gran utilidad porque permite medir la carga del impuesto, y además proporciona un patrón de referencia respecto al nivel

de las tasas nominativas que reglan los cabildos municipales. La ocupación se delimita a la etapa 1999- 2002, debido a la falta de fichas fiables sobre auto-avalúos catastrales para periodos anteriores. Se pudo determinar que, en la totalidad de las municipalidades estudiados, consta una brecha entre las tasas nominativas contenidas y las seguras (cobro / auto-avalúo catastral), que en muchos casos es significativa, lo que indica que existen serios problemas de gestión y administración tributaria, evasión, corrupción y violencia. Este final dispositivo afecta directa o indirectamente a la recaudación municipal en varios territorios del país, primordialmente por el alejamiento de la ciudadanía y la coacción de los diferentes grupos dotados al margen de la Ley. También se pudo evidenciar, que, en la totalidad de las municipalidades del territorio, coexiste un atraso en la modernización de los avalúos catastrales, que supera los 5 años establecidos por la ley. Con base en los resultados del estudio, se puede suponer que las municipalidades del territorio tienen un potencial tributario trascendental en predial, cuvo beneficio esencialmente requiere de la introducción de grandiosos acuerdos legales sobre la base y las tasas del tributo. El nivel de recaudación de la municipalidad podría crecer si los gobernantes locales impartieran medidas para bajar la brecha de tarifas, acordaran las tasas nominativas y cumplieran los reajustes catastrales habituales como dice la base legal. Con base en el estudio realizado por el Banco de la República, citado anteriormente, los mismos autores en el año 2004 evaluaron a nivel empírico la incidencia de diversos elementos sobre la conducta del recaudo del impuesto, para lo cual, se usó el método de datos de panel. Inicialmente, se estimó un patrón para un ejemplar de 295 municipalidades durante el período 1990-2002 y luego ejecutaron apreciaciones por categorías de municipios (Ley 617 de 2000) y por conjuntos de municipalidades, de acuerdo con la dimensión de la población, con el objeto de contribuir nuevos compendios a la discusión sobre la tributación local en Colombia.

Dentro de los factores seleccionados para el anterior estudios se ciñen: el partido político al cual concierne al alcalde, una variable dummy4 de ciclo político que toma el importe de uno (1) para el último año de gobernación del alcalde, el atraso en la modernización de los avalúos catastrales, el valor de subordinación de las traspasos nacionales, el procedimiento de las entradas tributarias locales desiguales a un predio, la capacidad del gasto gubernamental local y un indicador de intimidación que mide el número de trabajos exclusivos por parte de conjuntos armados al margen de las leyes.

Todos estos elementos estuvieron escogidos teniendo en cuenta la disponibilidad de investigación a nivel municipal y su viable efecto sobre el cobro. (Iregui, Melo & Ramos, 2004) De acuerdo con los resultados del ejercicio para toda la muestra, se puede destacar, que todos los coeficientes tienen los códigos queridos y exceptuado para el caso de las dummies de partido político, las demás inconstantes son reveladoras. Sin embargo, cuando se evalúan los coeficientes de las estimaciones por grupos de municipios, se observan resultados diferentes.

En particular, se registran cambios en el valor de los coeficientes y algunas variables dejan de ser significativas en varios casos, reflejando la heterogeneidad existente entre los municipios del país.

Camacho (2011), en su trabajo de investigación sobre los factores explicativos del cobro del tributo predial unificado en el Municipio de Barranquilla, utilizando la técnica estadística de un modelo de regresión lineal múltiple en serie de tiempo durante el periodo de 1994- 2009, plantea que el comportamiento del recaudo del tributo predial, es explicado básicamente por variables como los ingresos tributarios diferentes de predial, gasto público local, transferencias de la nación al ente territorial, actualizaciones catastrales, de los límites, ingresos tributarios, ingresos no tributarios, tasa efectiva del recaudo, auto-avalúo catastral del predio.

La evasión del impuesto predial sigue siendo una preocupación para las autoridades locales, pues de los 300 mil predios registrados en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGACG - solamente tributaron 220 mil representando el 73%, lo que se hace necesario vincular a los contribuyentes morosos mediante diferentes mecanismos de cobros, campañas pedagógicas que los concientice de la importancia en la valoración de activos públicos para la ciudad.

Por su parte, Chacón (2010), efectuó el estudio sobre la Tributación de la propiedad inmobiliaria tomando como referencia a la ciudad de Bogotá, estableciendo elementos que inciden en el recaudo del tributo predial

unificado, mostrando porqué la captación efectiva de este gravamen es inferior a lo que la administración tributaria proyectó.

Entre estos elementos se puede enunciar el atraso en la información catastral, la evasiva y dilación, la corrupción, la elusión tributaria y la coyuntura política.

#### 2.2.4. Factor Social

Es el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la eficacia de los servicios que brinda el gobierno municipal y en qué grado éstos expresan a las necesidades de la población, por ello en la medida que es la actuación de la administración tributaria la que el contribuyente relaciona con los tributos que paga, una aplicación rápida, amable y eficiente favorecerá un mayor desempeño, en este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas; en síntesis para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo, que ocurre cuando en forma generalizada admiten que son tratados personalmente con justicia tanto por las reglas como por los organismos que conducen los tributos.

#### 2.2.5. Factor Económico

Al respecto la SUNAT (2015), considera que una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta perjudicial para una cultura de aprobación de los tributos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su realidad financiera se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de

la posible inhabilitación que se le aplicará, de allí que la decisión de cumplir con sus deberes tributarias está en correlación directa con la morosidad. Por ende, otro factor que incentiva a la morosidad de los impuestos prediales, se ve reflejado en la pobreza que presentan los contribuyentes, que se genera a partir de los gobiernos ya que, por la falta de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría se dedica a explotar los recursos naturales, pero no a conservarlos (Noriega y Guerrero 2015).

#### 2.2.6. Factor Actitudinal

Este factor constituye un problema de cultura, tal como lo indica Churano y Velásquez (2015), se ha convertido en una forma generalizada de actuar en la que intervienen los usuarios registrados, potenciales contribuyentes no registrados, así como funcionarios y empleados públicos, quienes se aprovechan de los vacíos de la ley o agujeros fiscales, o simplemente no cumplen con sus deberes ciudadanos al no tributar en forma correcta, con el objetivo de no disminuir su capital. Dentro de este mismo factor, también encontramos al factor actitudinal. Formalizan la cualidad particular del usuario en su disposición de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, introduciendo por vez primera un parámetro representativo del factor moral: la culpa por la mora y el impacto social en su reputación de ser descubierto; la reputación como una variable que reporta utilidad para el individuo, en tanto la mora de los impuestos prediales afecta la reputación social del individuo, por ende es de esperar que aumente el cumplimiento fiscal; en tal sentido abordar la

cuestión moral como un determinante esencial en el comportamiento del ciudadano (Noriega y Guerrero 2015). Según Ramírez (2014), este factor es de relevancia ya que, cuanto más alta es la tasa de aprobación del impuesto predial, más alta es la tasa de contribuyentes responsables que pagan sus deudas municipales, y menor la tasa de contribuyentes que no las pagan.

#### 2.2.7. Gestión Tributaria Bajo el Enfoque Jurídico

#### 2.2.7.1. Impuestos Municipales

Ley Nº 27972: Ley de tributación Municipal en su art. 5º menciona que "Los impuestos municipales son los tributos citados por el reciente artículo en favor de los Administraciones Municipales, cuya consecución no causa una contraprestación continua del Municipio al contribuyente. El recaudo e intervención de su desempeño pertenece a los Gobiernos Municipales". Como Artículo 6º de la Ley de Tributación Municipal, Los Impuestos Municipales son, únicamente, los siguientes:

- a) Impuesto al Predio
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Tributo a los Juegos
- f) Tributo a los Entretenimientos Públicos no atléticos.

#### 2.2.7.2. Estructura y Composición del Impuesto Predial

Entre la estructura y composición del impuesto predial según Albarrán (Albarrán 2015), podemos ver que el impuesto predial están la de tener una base gravable (terrenos, casas habitación, construcciones comerciales e industriales, entre otras) inamovible; el costo por recaudarlo es bajo, y puede generar ingresos importantes; recae sobre los residentes; y permite fincar la responsabilidad de su gasto en el mismo nivel de gobierno que lo recauda.

La base del tributo del predio será el importe catastral definitivo por los usuarios a través de la osadía del importe de actividades comerciales de la propiedad, incluyendo las reconstrucciones a él incluidas, compendios adjuntos, labores adicionales o infraestructuras exclusivas, aun cuando un intermediario posea derecho sobre ellas, mediante la habilidad de auto-avalúo inmediato que alcance las particularidades y servicios individuales de la propiedad, ejecutado por una persona autorizada.

Para hacer este cálculo del impuesto predial hay que tener en cuenta los siguientes enunciados: la base imponible para la intrepidez del tributo está formada por el costo total de los terrenos del usuario situados en cada zona distrital, para ello, se acrecienta el terreno, el edificio y las acciones adicionales utilizando como referencia los costos impositivos del predio y costos unitarios oficiales de edificios vigentes al 31 de octubre del año antes y las tablas de valores de construcción y de disminución por antigüedad y período de preservación,

que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, a la determinación del valor resultante se le denomina "autoevalúo" (USAID, 2011).

Por ultimo en el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características (USAID, 2011).

#### 2.2.7.3. Naturaleza y Finalidad de las Municipalidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2ª de la Ley Nº 23853, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

La Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

## 2.2.7.4. Según delimitación hecha por el respectivo Concejo Provincial.

El capítulo II, del Capítulo V de la Ley Nº 23853 trata sobre las Rentas Municipales; sin embargo, muchas de las disposiciones en materia de rentas o tributos municipales han sido modificadas, encontrándose vigente actualmente el Decreto Legislativo Nº 776 que aprueba el Texto de la Ley de Tributación municipal.

En ese sentido el análisis que se hace en el presente trabajo se enfoca teniendo como base tanto el mencionado Decreto Legislativo como el Código Tributario aprobado mediante el Decreto Legislativo Nº 816 y vigente desde el año 1996.

#### 2.2.7.5. Jurisdicción Municipal

Las municipalidades ejercen jurisdicción con los siguientes alcances:

- La Municipalidad Provincial sobre el territorio de la respectiva Provincia y el Distrito del Cercado.
- La Municipalidad Distrital sobre el territorio del Distrito.
- La Municipalidad de Centro Poblado Menor sobre el territorio que le corresponde
- La Municipalidad de Centro Poblado Menor sobre el territorio que le corresponde

#### 2.2.7.6. La Administración Tributaria Municipal

El segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley." En concordancia

con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley". Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, "Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasa municipales, sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne".

La Norma II: Ámbito de aplicación, del Código Tributario, establece que el término genérico de tributo comprende a Impuesto, Contribución y Tasa (Arbitrios, Derechos y Licencias).

De lo anteriormente mencionado se puede concluir en lo siguiente:

- ➤ Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas.
  En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear,
  modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos,
  dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.
- Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración.

En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, en adelante y para este trabajo solamente Administración Tributaria, es el

órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales.

Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.

Cuadro N° 01
CUADRO DE RECAUDACION TRIBUTARIA PERIODO 2015

Impuesto Predial	53,291.81
Impuesto de Alcabala	193,938.28
Impuesto de Patrimonio Automotriz	671,986.15
Impuesto a las Apuestas	00.00
Impuestos a los Juegos no Deportivos	8,918.80
Impuestos a los Espectáculos Públicos	106,799.26
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	5,059,954.50
Impuesto a la Propiedad	671,986.15
TOTAL	6,766,874.95

Cuadro de elaboración Propia con algunos ingresos de la Municipalidad Distrital de Huánuco, con una recaudación de **S/.** 6′766, 874. 95, de Enero a Diciembre de 2015.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de las municipalidades:

• Las contribuciones especiales por obras públicas,

- Las tasas y
- El Fondo de Compensación Municipal, cuya distribución de estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas.

Obligación de Presentar la Declaración Jurada:

- Su presentación es anual hasta el último día hábil del mes de febrero.
- Cuando se produzca modificación de características del predio.
- Cuando se efectúa la transferencia del predio la totalidad o parte de él cualquiera fuera el título.
- Cuando la administración municipal lo determine Cálculo del Impuesto:

Cuadro N° 02

BASE IMPONIBLE: UIT	IMPORTE	Tasa	IMPUESTO	IMPUESTO ACUMULADO
Hasta 15 U.I.T-	Hasta 54.000.00	0.20	108.00	108.00
Mas de: 15 UIT a 60 UIT	De: 54,001 a 216,000.00	0.60	50 972.00 1,080.00	
Más de 60 UIT	De. 216,001.00 a mas	1.00	00 1.080.00	

Impuesto Mínimo a Pagar S/. 21.30 equivale a 0.60% de la U. I. T. vigente: S/. 3,550.00 para el año 2009.

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco 2009

#### 2.2.7.7. Sistemas de Funciones

Comprendido el objetivo de la Administración Tributaria, haremos el examen de las funciones que debe realizar con pleno

conocimiento de ellas y como elemento básico para adoptar fallos con relación a su organización y política de acción.

#### 2.2.7.8. El Servicio de Administración Tributaria – SAT

El Servicio de Administración Tributaria – SAT, fue creado por la Municipalidad de Lima mediante Orden Nº 225, de fecha 04 de octubre de 1996, como una entidad estatal disgregado, con personalidad legal de Derecho Legal Central y con independencia administradora, económica, presupuestaria y financiera.

La intención del SAT es establecer y hacer ejecutiva la gestión, inspección y cobro de todos los ingresos de tributos del Municipio. Practicando lo siguiente:

- Suscitar la política de tributos del Municipio.
- Particularizar el usuario pasivo de los deberes tributarios municipales.
- Establecer y cancelar la deuda de tributos.
- Recolectar los ingresos de los municipios por concepción de tributos, contribuciones y derechos, así como las diferentes sanciones.
- Fiscalizar el considerado acatamiento de las responsabilidades del tributo.
- Adjudicar prórroga o fraccionamiento del compromiso del tributo.

- Solucionar las protestas que los usuarios muestren contra hechos de la gerencia de tributación de la provincia y de las administraciones de los tributos distritales, en este postremo tema y conforme a lo determinado por el postremo párrafo del artículo 96º de la Ley Nº 23853 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Realizar la realización coactivamente para la recaudación de las deudas de tributos, considerando todos aquellos adeudos derivadas de deberes tributarios de municipios, así como la exigencia de multas y otras obligaciones de derecho público.
- Comunicar apropiadamente a los usuarios sobre las reglas e instrucciones que deben vigilar para efectuar con sus responsabilidades.
- Sancionar la informalidad de las responsabilidades del tributo.
- Procesar los padrones tributarios.
- Ovacionar acuerdos con otros municipios para ofrecer sugerencia; previa conformidad del municipio.
- El otro que le establezca su reglamento que será aceptado por la Municipalidad Metropolitana y que sean relacionadas con el propósito de la organización.

Asimismo, mediante Edicto Nº 227, de fecha 04 de octubre de 1996, se certificó el Reglamento del Servicio de Administración Tributaria SAT, instaurándose como arreglo orgánico, la siguiente:

#### I. Alta Dirección

Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Jefe Adjunto

# II. Órganos de Apoyo y Asesoría

Gerencia de Auditoría Interna

Gerencia de Administración

# III. Órganos Delinea

Gerencia de Operaciones

Gerencia de Asuntos Legales

Gerencia de Planeamiento

Gerencia de Informática

#### IV. Oficinas Zonales

Cabe destacar que dentro de la Gerencia de

Operaciones se crearon los siguientes departamentos:

- 1. Departamento de Orientación
- 2. Departamento de Registro
- 3. Departamento de Control de la Deuda
- 4. Departamento de Cobranza Coactiva
- 5. Departamento de Fiscalización
- **6.** Departamento de Reclamos y Devoluciones.

La indicada organización ha tolerado unas transformaciones, conociendo de aplicarla a los contextos de trabajo que se mostraron en los dos primeros años de instauración del SAT.

Entre otros sucesos de grado, se puede aludir que el SAT aprecia el 5% de las entradas que cobra, como el de más importante; así como que el único está sujeto al sistema laboral de la acción privada.

El universo del SAT, por parte de la Municipio Metropolitano de Lima ha sido, de nuestra opinión, una de las opiniones mejor forjadas en lo que concierne a Administraciones Tributarias de las Autoridades Locales. La mejora de los empleos tributarios se puede cumplir con mayor valor teniendo como soporte primordial la práctica de lo particular asociado, la aptitud de los servicios que ofrece y la influencia de sugerencia y régimen hacia otros municipios.

Cabe indicar que las consecuencias emanado durante los dos primeros años de creación del SAT sólo puede ser confrontado con el triunfo de la superior sociedad exclusiva del territorio; sin embargo, podríamos pecar de altivos si precisamos con el igual triunfo si observamos el tercer año de encargo. Las ideas de desarrollo son excelentes, más no es así en la práctica. No logramos repasar que un organismo joven pueda afrontar los desafíos de ofrecer sus servicios hacia otras municipalidades, puesto que la experiencia que se ha ganado aún es escasa en lo que atañe a innovación de la Gestión Tributaria del Municipio. Si bien es cierto que la recaudación ha aumentado en forma real con relación a la recaudación que se realizaba con el anterior sistema,

también es cierto que las dificultades externas han presumido en forma continua la función de recaudación realizada por el SAT, es decir las dificultades financieras causados tanto por la dificultad de Asia y Brasil, así como por el fenómeno del Niño. Así mismo hay que subrayar que con la instauración del SAT se ha disputado en forma eficaz la corrupción, lo cual se ha visto manifestado en los horizontes de recaudación.

Sin embargo, logramos hacer cualesquiera invectivas respecto de contextos que no ha estado centro de cuidado por parte del SAT.

Una primordial es el progreso de los operaciones de labor al particular del organismo, el proceso de un sistema informático para la inspección de los contribuyentes, sitio que se llega manejando el procedimiento de la anterior administración, con cualesquiera alteraciones, la falta de organización para el progreso de actividades de gran amplitud como es el caso de administrar el cobro de otros municipios, punto que no se tomaron en cuenta la dimensión de la inversión a realizarse ni los horizontes de ingreso a lograr; nunca se pensó los efectos fuera que afligen la recaudación (disminución), y ejecutando una incremento del gasto al interior de loso organismos que puede implicar su estabilidad económica.

En ese contexto, si bien es significativo y ineludible afirmar y dar el lanzamiento a organismos como el SAT zona que son un ejemplo de innovación y de eficacia en el servicio; también es necesario que se controle y vigile el funcionamiento financiero al interior de dicha institución, a efectos de garantizarle un amplio horizonte de permanencia en el mercado de servicios tributarios.

#### 2.2.8. Sistemas de Funciones Operativas o Ejecutoras

Estos regímenes, a mi consideración, son los que componen la columna vertebral del acumulado de situaciones que despliega la Gerencia Tributaria, pues es por ellas donde se hace relación con el contribuyente. Su grado está expresada en la eficiencia y la eficacia con que proceda y en la réplica mediata o contigua que se observe en el procedimiento del contribuyente frente a las actitudes manifiestas por las situaciones ejecutivas de la Gerencia Tributaria.

#### 2.2.9. Función de Recaudación

La función de cobro debe contener en cuenta tanto la admisión de averiguación por parte del usuario, así como de los plazos de vencimiento por tipo de tributo. Asimismo es significativo facilitar la correspondida atención a los formularios que se esgrimen tanto para la liquidación de subsidios como para las declaraciones.

En ese sentido se sugiere que los plazos de vencimientos de los impuestos tengan plazos similares a efectos de que los usuarios no asistan diferentes veces a realizar diferentes liquidaciones o ostentar declaraciones, con lo cual se impedirían apoplejías instaurando un cronograma por cada tipo de contribuyente. Sin embargo, es preciso subrayar que en tiempos en que el contexto económico del país no es la más inapreciable, dicha acción no es probo, porque se acumularían

una serie de compromisos tributarios por parte de los usuarios en fechas similares.

Asimismo, es obligatorio que se logre manipular con suma facilidad las reformas de fechas extinciones de pago que se ejecutan por cualquier atribución, a efectos de evadir el cálculo de intereses y la atención de sanciones. Otro puesto significativo a tener en cuenta es la forma de cobro. Cómo es que se debe cobrar. Ésta deberá ejecutar a través del método económico, valiendo de la subestructura física que tiene; para lo cual se habrá que firmar los acuerdos de recaudación pertinentes, contar con los métodos informáticos que acceden tanto trasladar a los bancos las deudas como la Recepción de información de éstos sobre la liquidación de impuestos. Esto envuelve también contar con un método informático que permita ejecutar audiencias de cancelación de impuestos ejecutado a través del método económico.

Cabe aludir que los métodos de recaudo deben observar todas las contingencias de poder descubrir a los usuarios que no efectúen con sus deberes en las fechas predichas, con el propósito de realizar la expresión de los productos convenientes.

#### 2.2.10. Función de Fiscalización Tributaria

El puesto de inspección es aquel mediante la cual se establece el no cumplimiento de los deberes tributarios que tengan los usuarios, ejecutando un acumulado de acciones y labores para exigir a que cumplan con sus deudas.

Si bien es seguro que el objeto es que todos los usuarios efectúen en forma justa, eficaz y naturalmente por otro lado, es seguro que el registro de tributo cultivado por la Gerencia es basto y sensiblemente improbable que se haga sobre todos los usuarios. Por este saber el recaudo Tributario debe practicar su ocupación fiscalización en forma selectiva, es decir tomar un grupo de usuarios del universo efectivo, para verificar su grado de cumplimiento. Para ello logra acoger criterios como:

- La importancia fiscal de los contribuyentes (grandes, medianos o pequeños),
- La actividad económica desarrollada,
- Ubicación geográfica, etc.

La ocupación de inspección debe ser constante con el propósito de propagar y fundar un real trance para los usuarios; asimismo, debe ser metódica, porque con el boceto y realización de un apropiado plan de inspección selectiva, aunque lánguida pero gradualmente, conseguir investigar a un mayor número de usuarios.

Esto postremo tiene una mayor eventualidad con la ayuda y apoyo de un método informático que acelere el cruce de conocimiento.

Las elaboraciones de los planes de fiscalización deben estar basados sobre elementos eminentemente técnicos y que no impliquen la violación del principio de legalidad.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 62º del Código Tributario, la disposición de inspección de la Gestión Tributaria se cultiva en forma discrecional.

Asimismo, el oficio del puesto fiscalización incluye el reconocimiento, indagación y el registro del acatamiento de deberes tributarios, inclusive de aquellos sujetos que gocen exoneración o beneficios tributarios.

Para tal secuela, ubica de una serie de mandos discrecionales, entre las ajustables al tema de los Regímenes Locales, se pueden citar las siguientes:

- 1. Exigir la ostentación de informes y estudio concernientes con hechos imponibles, revelación de documentaciones concernientes con hechos que establezcan el impuesto, en la forma y situaciones preciadas, para lo cual se logrará conceder un término que no podrá ser inferior de tres (3) días hábiles.
- 2. Solicitar a terceros pesquisas y demostración de sus manuales, registros, documentaciones concernientes con hechos que establezcan tributo, en la forma y situaciones preciadas, para lo cual se podrá conceder un término que no logrará ser menor de tres (3) días hábiles.
- Solicitar la revelación de los insolventes tributarios o terceros para que provean la información que se aprecie o sea necesario.
- 4. Ejercer intervenciones en los espacios ocupados, bajo cualquier título, por los insolventes de los tributos.

- 5. Solicitar la ayuda de la potencia del estado para el ejercicio de sus puestos, que será facilitado de contiguo bajo compromiso.
- 6. Investigar los hechos que conforman contravenciones de tributos, afirmando los medios de prueba e identificando al infractor.
- 7. Solicitar a las instituciones públicas o privadas para que comuniquen o evidencien el desempeño de deberes tributarios de los sujetos con los cuales efectúan operaciones, bajo obligatoriedad.
- 8. Exigir a terceros información, métodos o pericias.
- 9. Prescribir las medidas para suprimir la evasiva de tributos.

Concluido la etapa de investigación o verificación la Gestión Tributaria expresará la oportuno Valor de Determinación, Resolución de sanción u Disposición de Pago, si fuera el caso. Sin embargo, anticipadamente a la expresión de los valores referidos, la Gestión Tributaria podrá participar sus terminaciones a los contribuyentes, indicándoles explícitamente las observaciones expresadas y, cuando pertenezca, las contravenciones que se les hacer responsable, persistentemente que a su juicio, la complicación del caso comprometido lo demuestre.

### 2.2.11. Función de Cobranza Coactiva

La ocupación de Recaudo Coactivo es una forma que autoriza a la gestión requerir al deudor tributario la solvencia impaga de naturaleza de tributos o no tributos, justamente renovada, o a la realización vulnerada de un beneficio de hacer o no hacer a favor de una institución de la Administración del Estado Nacional, derivado de relaciones legales de derecho del estado.

El Capítulo IV de la Ley Nº 26979, de Procedimiento de Ejecución Coactiva, se ha establecido el procedimiento de ejecución coactiva en el ámbito concerniente únicamente a las deberes tributarios de las Gestiones Locales.

Tal como lo revela **Jorge Danós y Diego Zegarra**, a través de la alusiva ley "se tuvo especial logro en instituir un régimen legal determinado para la ejecución obligatoria a cuenta de los municipios a razón de los impuestos que administra, con la premeditada intención de reprender los excesos y arbitrariedades que penosamente se apreciaron en la etapa progenitora".

Tal como lo revela Jorge Danós y Diego Zegarra, a través de la alusiva ley "se tuvo específica ventaja en instituir un sistema lógico concreto para la ejecución forzosa a cuenta de los municipios en relación de los impuestos que administra, con el voluntario intención de increpar los excesos y dominaciones que lastimosamente se notaron en el curso ascendente".

En ese sentido, con la citada base legal, se ha determinado un marco legislativo para que las Gestiones Tributarias Municipales no intervengan excesos que inquieten a los usuarios y sobre todo, que complacencias acciones no estén o sean arbitrarios. Asimismo, se instituyen las obligaciones que han de poseer tanto los operantes como los auxiliares coactivos, con lo cual se avala de alguna forma que los sujetos que ejecuten dichos cargos sean personas aptas para el cargo.

Dentro de los que es el procedimiento en sí de la cobranza coactiva se pueden mencionar lo siguiente:

El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá un mandato de cumplimiento obligatorio bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares.

Asimismo, se debe tener en cuenta las características que debe observar la Resolución de Ejecución Coactiva, como los requisitos mínimos a efectos de determinar su validez.

Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo, deben conocer las causas por las cuales se debe suspender el procedimiento de cobranza coactiva; es decir, las que prevén el artículo 16º de la Ley Nº 26979, como en los siguientes casos:

- Cuando exista a favor del interesado anticipos o pagos a cuenta del mismo tributo, realizados en exceso, que no se encuentren prescritos;
- Cuando lo disponga el Tribunal Fiscal, conforme a los dispuesto en el artículo 38º de la Ley Nº 26979; y
- 3. cuando se haya presentado, dentro de los plazos de ley, recurso impugna torio de reclamación; de apelación ante la Municipalidad Provincial de ser el caso; apelación ante el Tribunal Fiscal o demanda contencioso administrativa, que se encontrara en trámite.

En este punto es necesario resaltar la importancia de contar con dos elementos importantes para la eficiente labor que debe desarrollarse a través de la Cobranza Coactiva.

- Contar con un sistema de informática que permita consultar al Ejecutor o al Auxiliar Coactivo, la situación de los valores materia de cobranza; es decir si este se encuentra pagado, reclamado, prescrito, etc.
- 2. Que exista una coordinación permanente entre las otras áreas involucradas en la determinación de la deuda y Cobranza Coactiva; es decir que los procedimientos previos deben haber sido agotados para la cobranza del valor antes de pasar a Cobranza Coactiva.

#### 2.2.12. Sistemas de Funciones de Asesoramiento o Normativas

Las funciones de asesoramiento de este sistema tienen por objeto prestar asesoría y recomendar la práctica de actividades que proporcionen una mayor eficacia a las unidades que cumplen funciones operativas. Esta asesoría comprende el aspecto legal, el planeamiento y los métodos de trabajo del proceso tributario.

#### 2.2.13. Funciones de Asesoramiento Legal

Esta función cumple con su cometido proporcionando orientación legal en materia tributaria a las unidades operativas o ejecutoras del proceso tributario. También corresponde a esta función la interpretación y divulgación de las disposiciones tributarias que son aprobadas por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y por el Consejo Municipal respectivo.

La asistencia que da esta función comprende la sistematización de la leyes, reglamentos, ordenanzas, municipales y toda disposición sobre materia tributaria (estructura tributaria y Código Tributario), su interpretación, aplicación al opinar sobre consultas y reclamaciones y difusión, tanto a las unidades que cumplen funciones en la administración de tributos como a los contribuyentes para orientarlos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La importancia de esta función radica en que a través de ella se evitara la multiplicidad de interpretaciones par a la aplicación de las normas tributarias que en muchos casos confunden a la propia administración y a los contribuyentes. Adicionalmente, corresponde a esta función su participación en las proposiciones que se formulen para perfeccionar la legislación tributaria municipal.

#### 2.2.14. Funciones de Planeamiento

Esta función se constituye en el sistema de funciones de la Administración Tributaria, con el objeto de contar con los elementos suficientes que le permita recomendar ajustes en la estructura tributaria, necesarios para aumentar o mantener los niveles de rendimiento real de los tributos que administra, así como el diseño y propuesta de actividades que mejoren la eficiencia y eficacia de las unidades que ejecutan funciones operativas.

El equipo de trabajo que cumplen con la función de planeamiento y sistemas de trabajo, inicialmente tendrá que centrar su labor en la investigación y en el análisis de los hechos para identificar las virtudes y defectos en la estructura de los tributos y en los procedimientos aplicados para administrarlos.

Esta investigación y análisis permitirá conocer los factores limitantes, el entorno y sus tendencias, elementos que son indispensables para la formulación de planes de desarrollo y mejoramiento en las finanzas y en la administración tributaria.

La ausencia de esta función y la carencia de programas, actividades y procedimientos así como las prioridades en su ejecución se reflejan en la continua improvisación que acusan las Administraciones Tributarias en su gestión afectando seriamente el nivel de recaudación de los tributos. Es necesario realizar un inventario de procedimientos utilizados en el proceso tributario, a efectos de desarrollar los flujo gramas de trabajo, directivas precisas, formularios a ser utilizados, formatos, etc., con el fin de no paralizar ningún proceso y la atención al contribuyente se realice en forma eficiente y los sistemas de trabajo se desarrollen en forma normal y eficaz.

#### 2.2.15. Sistemas de Funciones de Coordinación y Dirección

Es necesario, dentro de la Administración Tributaria y específicamente en las áreas operativas que exista una coordinación, con el objetivo de que se puedan realizar las coordinaciones entre dichas áreas y se ejecuten las funciones hacia el logro de sus objetivos.

Cabe precisar que las coordinaciones estén a cargo de personas con un completo conocimiento del sistema tributario municipal, conocer los fines y objetivos de la administración y tener la suficiente capacidad para

sincronizar en forma ordenada la interrelación y los esfuerzos que realizan las áreas operativas.

## 2.2.16. Gobierno Competitivo

Según Rose (1998), el gobierno es un conjunto de organizaciones que fundamentalmente moviliza recursos, combina los recursos en programas y entrega resultados de los programas. Los recursos movilizados por el gobierno pueden ser leyes, ingresos fiscales y empleados públicos los cuales pueden ser extraídos de la sociedad (recursos humanos o financieros) o bien formulados por el mismo gobierno (leyes). El gobierno promulga leyes para normar los programas, las actividades de los empleados, y la distribución y captación de recursos fiscales. La combinación de los recursos en programas significa un ejercicio de administración y racionalización que requiere una autorización y el ejercicio de una ley de presupuesto vigente. (Rose, 1998)

Los programas son una mezcla de recursos. Los recursos gubernamentales se movilizan de tal manera que cumplan los propósitos públicos. Los programas son el resultado de propuestas para la solución de problemas concretos, convertidos en medios para el cumplimiento de políticas (Rose, 1998). Un programa está integrado por recursos humanos, financieros y de procedimiento que inicia con una autorización legal, y es ejecutado por una organización pública. En la actualidad las propuestas de la nueva administración pública se enfocan a como

deberán ser los "gobiernos modernos", al menos en el discurso, éstos deben de ser cada vez más competitivos.

El concepto de competitividad ha tomado relevancia fundamental en la nueva economía, sin embargo, su significado es amplio y muy variado. Primeramente este concepto se ha empleado en el sector privado y en algunos casos con sus acepciones en el sector público.

La competitividad se puede expresar a partir de la interrelación entre la productividad de los trabajadores, y una alta demanda en el mercado; sin embargo, esto no quiere decir que sólo se trate de un problema de producción y marketing. No es posible confundir competitividad con productividad o con la fortaleza de una marca.

La productividad tiene que ver con la eficiencia, con los costos, y con la accesibilidad de los recursos. Y por su parte la fortaleza de la marca se relaciona con los la cobertura de segmentos de mercado, conflicto simbólico entre las marcas y la capacidad de diferenciación entre marcas que compiten con un mismo producto en un mismo segmento de mercado, lo que se define como problemas de posicionamiento. El gobierno competitivo es "una buena administración pública enfocada a la creación de clúster con un beneficio social". Sí un gobierno quiere atraer inversiones, turismo o industrias, debe de actuar también como un cluster, es decir, pensar en las acciones que: incrementen la productividad de cada cluster y de todo ese sistema de clusters; mejoren la posición regional, la logística física y la de información; y mejoren la calidad social de las personas que habitan en el territorio gobernado. Un

Gobierno debe de pensarse a sí mismo como que tiene que crear valor sostenible.

## 2.2.17. Sistema de Gestión y Control.

Ante situaciones altamente complejas, como la administración pública, el Gobierno debe de potenciar sus esfuerzos al logro de resultados de impacto, que eleven su efectividad y mejoren la percepción de la ciudadanía.

La gestión y control deberán de enfocarse a la evaluación. Esta etapa retroalimenta el proceso mediante un sistema de información que monitorea el avance de los proyectos, el cumplimiento de las metas mediante indicadores del desempeño y, la verificación de los resultados. Evaluar la acción gubernamental permite distinguir entre evaluar procesos, evaluar resultados, y evaluar la acción pública. Las orientaciones de la evaluación gubernamental pueden ser (Cabrero): Del proceso, por objetivos, por resultados, comprensiva (de impacto), de efectos colaterales, orientada al cliente, orientada a los intereses (stakeholders), y del desempeño profesional. Los elementos anteriores constituyen la base de un sistema de control de gestión. Este sistema permite detectar los problemas tanto en la implementación de programas como en el diseño de objetivos y líneas de acción, y debe de contener:

 Un Subsistema de control presupuestal, el cual especifica los montos asignados, en centros de operación, y productos.

- 2. Un Subsistema de control programático, incorpora indicadores de tiempo como en el avance de los programas municipales de acuerdo con las líneas de acción previstas.
- 3. Un Subsistema de control de desempeño gubernamental, son indicadores que miden el avance, la gestión municipal y evalúan los programas de inversión.
- 4. Un Subsistema de evaluación de impacto de programas y políticas municipales, tiene como función evaluar al menos los primeros efectos del proyecto.

El sistema de control puede diseñarse a partir de la metodología del Balanced Scorecard (BSC), ya que permite unir a la estrategia con indicadores de gestión. La herramienta de BSC fue creada en 1992 por los Drs. Robert Kaplan y David Norton, de la Universidad de Harvard.

El BSC es la representación en una estructura coherente, de la estrategia de la organización a través de objetivos claramente encadenados entre sí, medidos con indicadores de desempeño, sujetos al logro de compromisos (metas) determinados y respaldados por un conjunto de iniciativas o proyectos. (Kaplan y Norton).

El BSC es la representación en una estructura coherente, de la estrategia de la organización a través de objetivos claramente encadenados entre sí, medidos con indicadores de desempeño, sujetos al logro de compromisos (metas) determinados y respaldados por un conjunto de iniciativas o proyectos.

El BSC es una metodología que forma parte de un sistema de administración de desempeño enfocado a la estrategia, tiene como objetivo lograr que una organización o entidad esté enfocada, en todos sus procesos y esfuerzos, a su estrategia. Para lograr lo anterior, método de BSC se basa en definir un marco bajo el cual se pueda traducir la estrategia en objetivos operacionales, que impacten las tareas y desempeño de cada organización. El BSC incorpora múltiples programas e iniciativas existentes en la organización, integrándolos en el contexto de sus Estrategias, a través de relaciones causales y matrices de priorización a partir de 4 perspectivas (ciudadanos, proyectos y procesos, recursos financieros y desarrollo organizacional).

### 2.2.18. Sistema de Innovación y Vinculación Entre Sectores.

Una de las herramientas que recientemente se han incorporado a la administración pública, en respuesta a los acelerados cambios, los efectos de la globalización económica y, el desarrollo de la revolución tecnológica, especialmente en el ámbito de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, se refiere a la innovación.

La innovación define el contexto en el cual todos los países tendrán que llevar a cabo su gestión, en este contexto, el uso y desarrollo de la tecnología en el sector público es más importante que nunca. Para un gobierno competitivo, la incorporación de tecnologías en los procesos y servicios, permite hacer eficientes los recursos y disminuir los tiempos de respuesta; así mismo, los usos de tecnologías en la infraestructura pública representan una ventaja competitiva.

Por tal motivo, el desarrollo y control sobre las innovaciones tecnológicas será un componente importante del éxito económico de los países en el mercado mundial. El proceso de innovación se refiere a los procesos mediante los cuales los gobiernos adquieren un mayor dominio de los procesos y servicios. Los "sistemas nacionales de Innovación" (SNI), es un término que ahora se emplea con mucha frecuencia en la bibliografía (aunque no siempre se comprende bien), se pueden definir diciendo que constituyen "una red de instituciones de los sectores público y privado cuyas actividades y decisiones establecen, importan, modifican y divulgan nuevas tecnologías" (BID,2000).

La innovación implica un entorno propicio que fomente el cambio técnico y las vinculaciones entre todos los actores que intervienen en el desarrollo, tanto dentro de los países como entre éstos. Para crear un ambiente propicio para la innovación, es recomendable mejorar los elementos institucionales como la transparencia, la toma de decisiones, la determinación de prioridades, el control y la inversión en I+D (investigación y desarrollo) aplicado a los procesos de servicio público. La innovación debe de desarrollarse tanto en el sector público, como en el privado, y en general en toda la economía. Para asegurar el progreso económico y social, los países tiene que fortalecer colectivamente sus SIN, particularmente en América Latina, y tratar de vincularlos con la sociedad mundial del conocimiento.

 Los objetivos fundamentales que plantea el BID en materia de innovación son los siguientes (BID,2000):

- Lograr que las empresas y otras instituciones incorporen cada vez más nuevas tecnologías en la producción y los procesos conexos;
- Incrementar los montos, la eficacia y la productividad de las inversiones en ciencia y tecnología;
- Elevar la cantidad y la calidad de los recursos humanos de nivel superior;
- Establecer vinculaciones más estrechas entre los distintos componentes de los SNI;
- Fortalecer la cooperación internacional en CyT, y complementar todas estas medidas con inversiones en educación básica, secundaria y superior así como en capacitación.

#### 2.3. Definiciones conceptuales

- Calidad de Servicio.- Es lograr la máxima satisfacción del cliente de manera eficiente y eficaz.
- Contribuyente.- Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- Cultura Organizacional.- Es el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales de la persona que comparte con los miembros de una organización.
- Cultura.- Valores, principios y creencias compartidas por los miembros de la organización.

- Empresa.- Unidad de organización dedicada a actividades industriales,
   mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.
- 6. Evasión Tributaria.- Es sustraer el pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, que transgrede las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.
- 7. **Fisco.-** Conjunto de los organismos públicos que se ocupan de la recaudación de impuestos.
- Impuesto.- Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. El que grava las fuentes de capacidad económica, como la renta y el patrimonio.
- Infracción.- Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal.
- 10. Liquidez.- Es la capacidad de pago a corto plazo. Es la mayor o menor facilidad que tiene un bien para convertirse en dinero. Cualidad de un activo de ser aceptado o no universalmente como medio de pago. De este se deduce, que el dinero es el activo líquido por excelencia.
- 11. Multa.- Es una sanción pecuniaria que se aplica de acuerdo a las infracciones, consignadas en las tablas I y II del Código Tributario. Estas sanciones son un porcentaje de la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción. Las multas impagas se actualizan aplicando la tasa de interés moratoria (TIM).
- 12. Omisión.- Abstención de hacer; inactividad. Quietud. Abstención de decir o declarar; silencio, reserva, olvido o descuido. Falta del que ha

- dejado de hacer algo conveniente, obligatorio o necesario en relación con alguna cosa.
- 13. **Patrimonio.-** Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica.
- 14. Concesión.- Negocio jurídico por el cual la Administración cede a una persona facultades de uso privativo de una pertenencia del dominio público o la gestión de un servicio público en plazo determinado bajo ciertas condiciones.
- 15. Presunciones.- Por la presunción se forma o deduce un juicio u opinión de las cosas y de los hechos antes de que sean demostrados o aparezcan por sí mismos. En términos netamente jurídicos, la presunción como proposición normativa de la verdad de un hecho, constituye un medio de prueba legal inatacable en algunos casos y susceptible de demostración en contrario en otros casos que supone la concurrencia de tres circunstancias: un hecho conocido, otro desconocido y una relación de causalidad.
- 16. Recaudación.- Cantidad recaudada. Función de cobro de los distintos tributos.
- 17. Sanción tributaria.- La SUNAT aplicará las sanciones por la comisión de infracciones, consistentes en multas, comisos y cierre temporal de establecimientos de acuerdo a las tablas que aprobarán mediante Decreto supremo. Para la determinación de las multas se utilizará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió

la infracción o cuando no sea posible establecerla, la vigente a la fecha en que la Administración Tributaria detectó la infracción.

- 18. Tasa.- Tributo que se impone al disfrute de ciertos servicios o al ejercicio de ciertas actividades.
- 19. **Tributo.-** Carga continua u obligación que impone el uso o disfrute de algo. Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.

#### 2.4. Sistema de Hipótesis

# a) Hipótesis General

 Los Factores de la morosidad influyen negativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco - 2015.

### b) Hipótesis Especificas

- Ha1: Los factores económicos de morosidad influyen en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco 2015.
- Ha2: Los factores sociales de morosidad influyen en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco 2015.
- Ha3: Los factores actitudinales de morosidad influyen en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco 2015.

### c) Sistema de Variables, Dimensiones e Indicadores

#### Variable Independiente:

X= Factores de Morosidad

#### Variable Dependiente

Y = Pago del impuesto predial

# 2.5. Operacionalización de Variables.

# Cuadro N° 03.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PREGUNTAS
INDEPENDIENTE: Factores de Morosidad 01	Factores Económicos	Priorización de pagos de tributo  Percepción de insuficiente capacidad económica	¿Cree que los porcentajes actuales del impuesto predial son altos? ¿Cuenta con suficiente capacidad económica para pagar sus tributos?
	Factores Sociales	El no uso eficiente de recursos por el municipio para propiciar el pago	¿Cree que la municipalidad provincial de Hco hace uso eficiente de los recursos recaudados? ¿Acepta las normas y cumple
		Falta de aceptación de las normas tributarias	con sus obligaciones tributarias por convicción?
	Factores Actitudinales	Diferencia cuáles son sus deberes y derechos como propietario de un inmueble.	¿Acepta la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente?
		Difusión y prórroga para la recaudación	¿Conoce la difusión y prorroga que hace la municipalidad para el pago de del impuesto predial?
		Expresa con aceptación los pagos realizados al municipio.	¿Se siente motivado al realizar o cumplir con el pago del impuesto predial?
	Recaudación	Recaudación real	Información documentaria
DEPENDIENTE: Pago del impuesto Predial 02		Recaudación proyectada	Información documentaria
	Fiscalización	Sistema de registro integrado de Catastro.	Información documentaria
		Base de datos de la Municipalidad	Información documentaria

# CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Tipo de Investigación.

#### 3.1.1. Enfoque

La investigación es de enfoque cuantitativo.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 5)

"El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población".

#### 3.1.2. Alcance o nivel

El alcance o nivel de la investigación es descriptiva.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 113)

"La investigación descriptiva evalúa o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar".

#### 3.1.3. Diseño

El diseño de la investigación es no experimental de tipo transeccional o transversal.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 267). "El diseño no experimental observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo".

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 270). El diseño transeccional o transversal "Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado".

#### 3.2. Población y Muestra

#### 3.2.1. Población

El universo de aplicación es al ámbito del Distrito de Huánuco y la encuesta se aplicará a la población en general que suman un total de 74.774 Habitantes, este dato fue proporcionado por el sistema informático de catastro urbano de la Municipalidad de Huánuco, Gerencia Tributaria, el cual permitió conocer el sistema y el registro que se encuentra el cual se encuentra actualizado a la fecha 2015.

- Habiten del distrito de Huánuco.
- Cuenten con algún predio o vivienda.
- Fueran mayores de 18 años
- Residieran por más de 5 años en el distrito de Huánuco
- Aceptaran participar en el estudio previo consentimiento.

Cuadro Nº 01

POBLACON	PORCENTAJE
Población distrito de Huánuco	74.774
TOTAL	74.774

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco 2015.

Elaboración propia población del Distrito de Huánuco y servidores del Municipio.

#### 3.2.2. Muestra

La muestra se obtendrá mediante el muestreo probabilística, para ello se ha aplicado la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1) e^2 + p \cdot q \cdot z^2}$$

$$N = Población = 74.774$$

n = Tamaño de la muestra

p = Probabilidad de éxito 50%

q = Probabilidad de fracaso 50%

e = Nivel de precisión 5%

z = Limite de confianza 1.96

$$n = \underbrace{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (74.774)}_{(74.774-1) (0.05)^2 + (0.5) (0.5) (1.96)^2}$$

$$n = \frac{71.8129496}{74.7715 + 0.9604}$$

n = **948** 

Muestra inicial aproximado es de 948 habitantes.

#### 3.3. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

- Encuesta.- Nos permitirá obtener información acerca de las variables de caracterización de la muestra y la opinión acerca de la gestión estratégica
- Ficha bibliografías Para lo cual previamente se revisó las obras de autores a fin de identificar y registrar las teorías relacionados a la investigación de la observación directa, consistente en la revisión de las fuentes documentales, libros, textos, revistas jurídicas, apuntes, monografías, memorias, etc.
- Análisis e Interpretación de la Información. Una vez obtenido los datos,
   estos serán tratados de la siguiente manera:
  - ✓ Se procesarán las encuestas utilizando la estadística, se implementará en formato Excel de acuerdo a nuestras necesidades y reportes que se requiera.
  - ✓ Codificación de datos confiables de acuerdo al orden esquemático para la presentación del informe final basándose en la encuesta ejecutada a los operadores de justicia.
  - ✓ Análisis de los datos obtenidos de acuerdo a los métodos indicados.
  - ✓ Elaboración del Informe final respetando las normas de redacción, ortografía, composición y diagramación.

Cuadro N° 04.

Cuadro resumen es lo siguiente:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
De la Recolección de la información.	<ul><li>Fichas Bibliográficas.</li><li>Internet.</li></ul>
Del Procesamiento y análisis de la información.	<ul> <li>Cuadros de Tablas estadísticos</li> <li>Escala de Logro y deficiencias</li> <li>Ponderaciones.</li> <li>Promedio.</li> <li>Proporciones (%)</li> <li>Gráficos Estadísticos.</li> </ul>
De la Redacción del informe.	<ul><li>Esquema del informe estratégico</li><li>Módulos de investigación.</li></ul>
De la Exposición y sustentación	<ul> <li>Equipo de proyección.</li> <li>Equipo de sonido.</li> <li>Software.</li> <li>Protocolo de Exposición de tesis.</li> <li>Protocolo de sustentación de tesis.</li> </ul>

# 3.4. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

Revisión de los datos. Se examinó en forma crítica cada uno de los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron en el presente estudio; asimismo, se realizó el control de calidad a fin de hacer las correcciones necesarias en los mismos.

Codificación de los datos. Se realizó la codificación en la etapa de recolección de datos, transformándose en códigos numéricos de acuerdo a las respuestas esperadas en los instrumentos de recolección de datos

respectivos, según las variables del estudio. Los datos se clasificaron de acuerdo a las variables de forma categórica, numérica y ordinal.

**Procesamiento de los datos.** Luego de la recolección de datos estos fueron procesados en forma manual, mediante el programa de Excel previa elaboración de la tabla de código y tabla matriz de datos. Se tabularon los datos en cuadros de frecuencias y porcentajes.

**Presentación de datos.** Se presentó los datos en tablas y en figuras según las variables en estudio, a fin de realizar el análisis e interpretación de los mismos de acuerdo al marco teórico respectivo.

#### Análisis estadístico de los datos

Para analizar la información y sistematizarla se utilizó una base de datos, luego el Software informático Microsoft Excel 2010 y Windows XP 2010. Los datos sistematizados, se presentan en tablas y gráficos, para mayor entendimiento.

# CAPÍTULO IV RESULTADOS

# 4.1. Resultado de Trabajo de Campo con Aplicación Estadística y Mediante Distribución de Frecuencia y Gráficos.

En el presente trabajo de investigación se ha utilizado esta técnica, como una de las reglas de su procedimiento que se utiliza para conocer lo que opina la población sobre una situación o problemática que lo involucra, puesto que la única manera de saberlo, es mediante las preguntas referente sobre Factores de la Morosidad en el pago del Impuesto Predial a la Municipalidad de Huánuco.

# **Factor Económico**

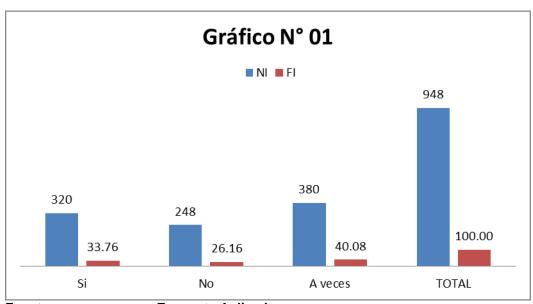
TABLA № 01

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Cree que los porcentajes actuales del impuesto predial de la municipalidad				
provincial de Huánuco son altos.				
Crit.	Factor Económico NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	320	33.76	
	No	248	26.16	
	A veces	380	40.08	
	TOTAL	948	100.00	

Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 33.76% Si, el 26.16% No, el 40.08% A veces.

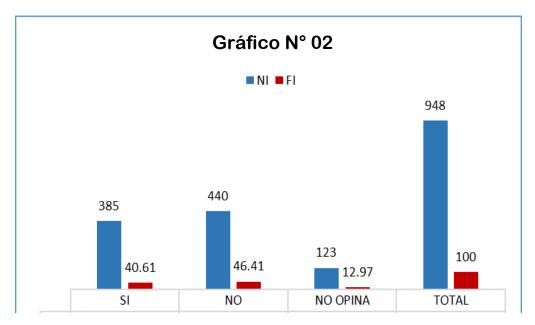
Los resultados obtenidos indican que, actualmente los porcentajes del pago del impuesto predial Municipalidad de Huánuco son altos.

TABLA № 02

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted Cuenta con suficiente capacidad económica para pagar sus tributos			
Crit.	Factor Económico	NI	FI
ESCALA VALORATIVA	Si	385	40.61
	No	440	46.41
	No opina	123	12.98
	TOTAL	948	100.00

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 40.61% Cuenta con capacidad económica suficiente para el pago de sus tributos, el 46.41% No cuenta con capacidad económica suficiente para el pago de sus tributos, 12.97% no opina.

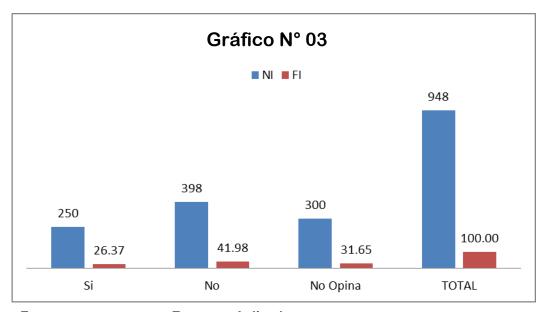
Los resultados obtenidos indican que, la mayoría de la población no cuenta con recursos económicos suficientes para cumplir con la obligación de los pagos de sus tributos.

TABLA № 03

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted cree que el pago del impuesto predial es importante				
Crit.	Factor Económico NI FI			
	Si	250	26.37	
ESCALA VALORATIVA	No	398	41.98	
	No opina	300	31.65	
	TOTAL	948	100.00	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 26.37% Si, el 41.98% No, el 31.65% A veces.

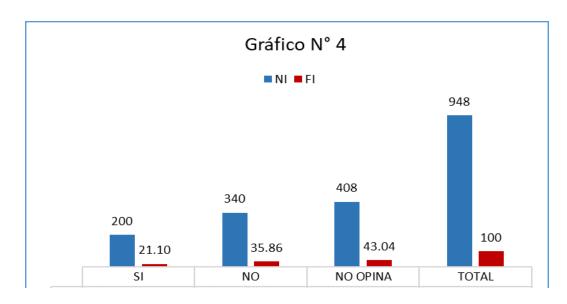
Los resultados obtenidos indican que, actualmente los porcentajes del pago del impuesto predial de la Municipalidad de Huánuco no son tan importantes.

TABLA № 04

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted prioriza sus pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco				
Crit.	Factor Económico NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	200	21.10	
	No	340	35.86	
	No opina	408	43.04	
	TOTAL	948	100.00	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

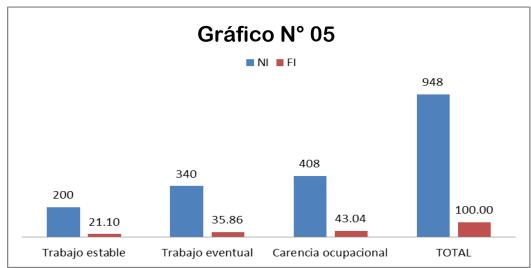
Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 21.10% Si, el 35.86% No, el 43.04% A veces.

Los resultados obtenidos indican que, actualmente la población no prioriza el pago de sus tributos a la municipalidad de Huánuco, por decir no son tan importantes.

TABLA № 05
ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted tiene insuficiente capacidad económica en su familia para el cumplimiento de su impuesto predial y esto lo cancela con su				
Crit.	Factor Económico NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Trabajo estable	200	21.10	
	Trabajo eventual	340	35.86	
	Carencia ocupacional	408	43.04	
	TOTAL	948	100.00	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

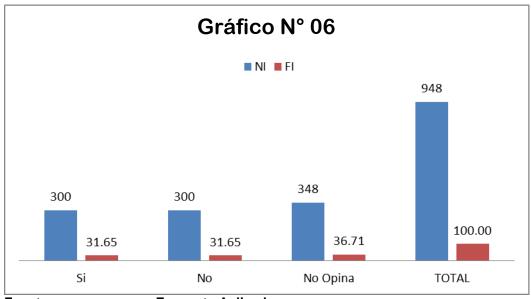
Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 21.10% Trabajo estable, el 35.86% Trabajo eventual, el 43.04% Carencia ocupacional.

Los resultados obtenidos indican que, usted tiene Insuficiente capacidad económica en su familia para el cumplimiento de sus deberes de tributo, menciona que si por existir carencia ocupacional dentro de la localidad y como jefe de familia esta con la presión de todos los gastos del hogar.

TABLA № 06
ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Para usted el valor del área construida donde vive influye en la recaudación				
de los impuestos				
Crit.	Valor del predio NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	300	31.65	
	No	300	31.65	
	No Opina	348	36.71	
	TOTAL	948	100.00	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 31.65% Si, el 31.65% No, el 36.71% No opina.

Los resultados obtenidos indican que, para usted el valor del terreno donde vive influirá en la recaudación, menciona que sí, el terreno es adecuado y céntrico el precio se sobre valora para una venta.

#### **FACTOR SOCIAL**

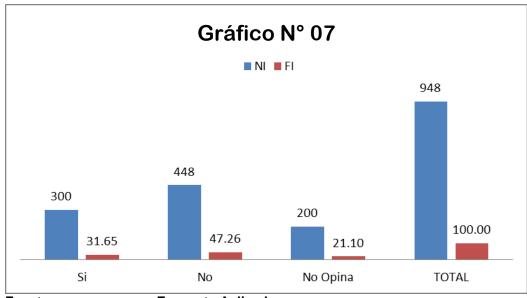
TABLA Nº 07

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted tiene conocimiento que la municipalidad provincial de Huánuco hace				
uso eficiente de los recursos recaudados				
Crit.	Factor Social NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	300	31.65	
	No	448	47.26	
	No Opina	200	21.10	
	TOTAL	948	100.00	

Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 31.65% Si, el 47.26% No, el 21.10% No opina.

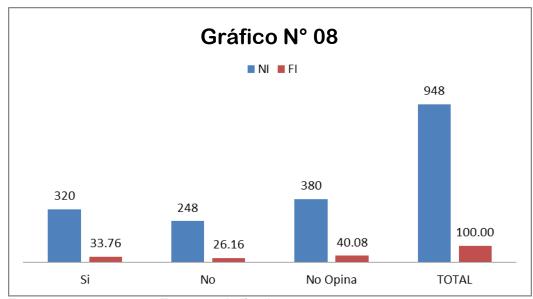
Los resultados obtenidos indican que, usted tiene conocimiento del uso eficiente de recursos por el municipio con el desarrollo comunitario, menciona que no ya que su localidad esta de mal en peor sin mejoras y un descuido total en parque y jardines y otras necesidades.

TABLA № 08

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted acepta las normas y cumple con sus obligaciones tributarias por			
convicción			
Crit.	Factor Social	NI	FI
ESCALA VALORATIVA	Si	320	33.76
	No	248	26.16
	No Opina	380	40.08
	TOTAL	948	100.00

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 33.76% Si, el 26.16% No, el 40.08% No opina.

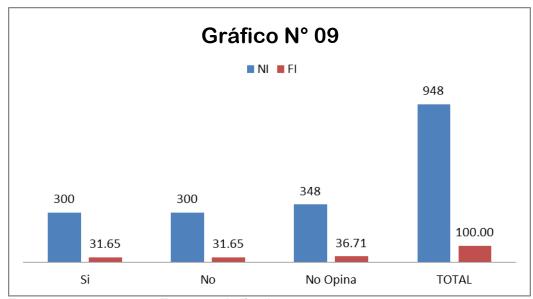
Los resultados obtenidos indican que, usted tiene conocimiento de las normas para un cumplimiento legal de los tributos, por lo que opinan que no, ya que nunca nadie los hablo de lo referente.

TABLA № 09

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted percibe que las autoridades de la municipalidad de Huánuco			
cumplen con solucionar los problemas de tu Provincia			
Crit.	Factor Social NI FI		
ESCALA VALORATIVA	Si	300	31.65
	No	300	31.65
	No Opina	348	36.71
	TOTAL	948	100.00

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 31.65% Si, el 31.65% No, el 36.71% No opina.

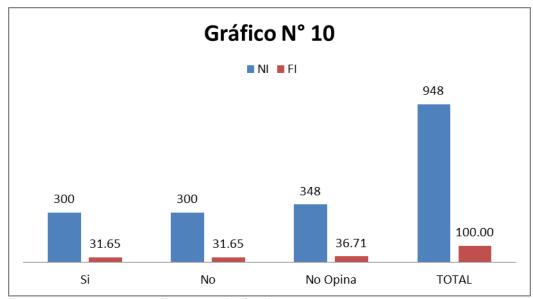
Los resultados obtenidos indican que, de acuerdo a la recaudación real recaudada cumplen con solucionar algunos problemas importantes de la provincia, no todos quedando muchos problemas no solucionados.

TABLA Nº 10

CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted cree que la recaudación real incrementa el desarrollo de su			
comunidad			
Crit.	Factor Social	NI	FI
ESCALA VALORATIVA	Si	300	31.65
	No	300	31.65
	No Opina	348	36.71
	TOTAL	948	100.00

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 31.65% Si, el 31.65% No, el 36.71% No opina.

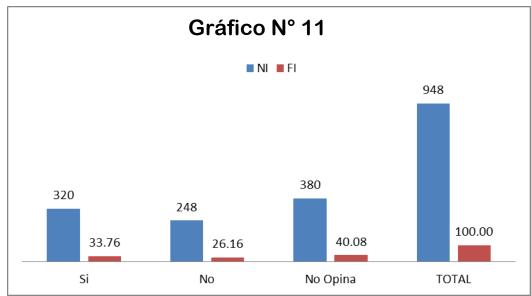
Los resultados obtenidos indican que, usted cree que la recaudación real incrementa el desarrollo de su comunidad, las respuestas son iguales es decir los contribuyentes creen que solo en parte se logra el desarrollo quedando una parte insatisfecha.

TABLA № 11

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted tiene conocimiento que las normas legales actuales favorecen al				
contribuyente en el pago de los tributos.				
Crit.	Factor Social NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	320	33.76	
	No	248	26.16	
	No Opina	380	40.08	
	TOTAL	948	100.00	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 33.76% Si, el 26.16% No, el 40.08% No opina.

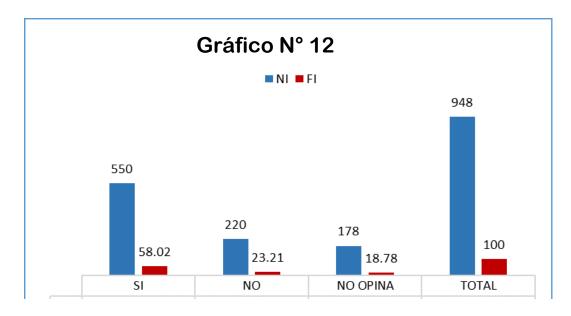
Los resultados obtenidos indican que, usted tiene conocimiento de las normas legales actuales favorecen al contribuyente en el pago de los tributos, por lo que opinan si conocen que favorecen para incrementar el pago de los tributos.

TABLA № 12

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted cree que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huánuco				
están inmersos en actos de corrupción				
Crit.	Factor Social NI FI			
ESCALA VALORATIVA	Si	550	58.02	
	No	220	23.21	
	No Opina	178	31.65	
	TOTAL	948	18.78	

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 58.02% Cuenta con trabajo, el 23.21% La familia trabaja, el 18.78% No opina.

Los resultados obtenidos indican que, un 58.02% dicen que **SI**, existen funcionarios de la municipalidad inmersos en actos de corrupción, es decir existe una gran desconfianza con los funcionarios de la municipalidad.

#### **FACTOR ACTITUDINAL**

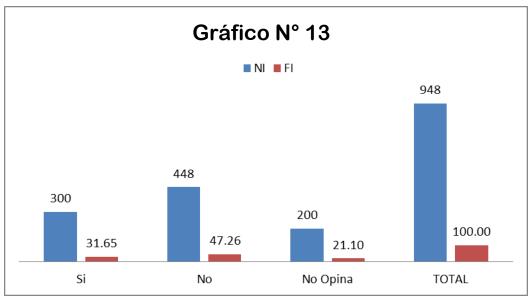
TABLA Nº 13

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Acepta la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes			
y derechos como contribuyente			
Crit.	Factor Actudinal	NI	FI
ESCALA VALORATIVA	Si	300	31.65
	No	448	47.26
	No Opina	200	21.10
	TOTAL	948	100.00

Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACION**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 31.65% Si, el 47.26% No, el 21.10% No opina.

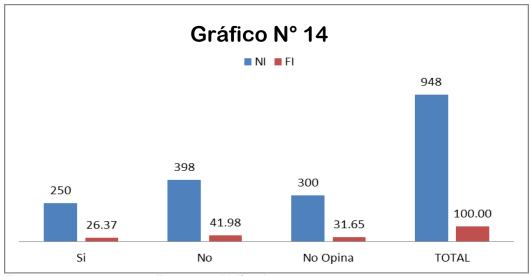
Los resultados obtenidos indican que, Acepta la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente, pero que lamentablemente muchos de los contribuyente no lo ven así es decir que no ven como un deber de tributar.

TABLA Nº 14

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Conoce la difusión y prorroga que hace la municipalidad para el pago de								
del impuesto predial								
Crit.	Crit. Factor Actudinal NI FI							
ESCALA VALORATIVA	Si	250	26.37					
	No	398	41.98					
	No Opina	300	31.65					
	TOTAL	948	100.00					

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

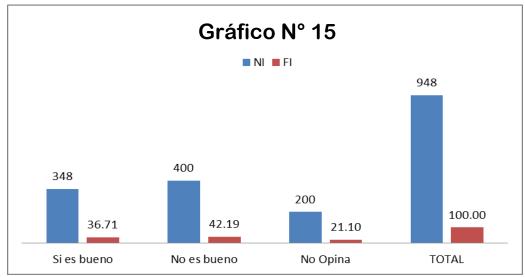
Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 26.37% Si, el 41.98% No, el 31.65% No opina.

Los resultados obtenidos indican que, Conoce la difusión y prorroga que hace la municipalidad para el pago de del impuesto predial, muy pocos los contribuyentes conocen de esas difusiones y que la gran mayoría desconoce de las difusiones para el pago de sus tributos y por consiguiente desconocen las prórrogas que establecen.

TABLA № 15
ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Es bueno la difusión y prórroga para la recaudación de tributos por la									
municipalidad									
Crit.	t. Factor Actitudinal NI FI								
	Si es bueno	348	36.71						
ESCALA	No es bueno	400	42.19						
VALORATIVA	No Opina	200	21.10						
	TOTAL	948	100.00						

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACION**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 36.71% Si es bueno, el 42.19% No es bueno, el 21.10% No opina.

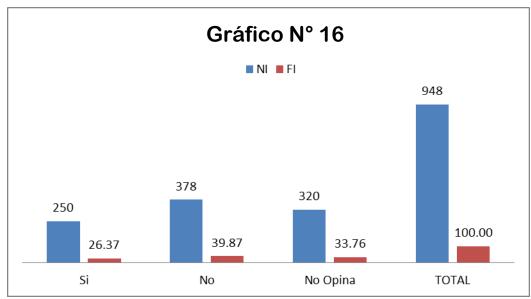
Los resultados obtenidos indican que, Es bueno la difusión y prórroga para la recaudación de tributos por la municipalidad, muy pocos son los contribuyentes que conocen de esas difusiones y que la gran mayoría desconoce de las difusiones para el pago de sus tributos y por consiguiente desconocen las prórrogas que establecen.

TABLA № 16

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Se siente motivado al realizar o cumplir con el pago del impuesto predial								
Crit.	Factor Actitudinal NI FI							
ESCALA VALORATIVA	Si	250	26.37					
	No	378	39.87					
	No Opina	320	33.76					
	TOTAL	948	100.00					

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

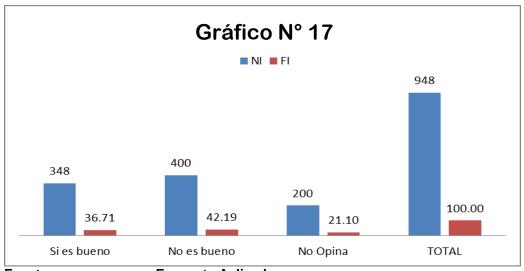
Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 26.37% Si, el 39.87% No, el 33.76% No opina.

Los resultados obtenidos indican que, Se siente motivado al realizar o cumplir con el pago del impuesto predial, por lo que opinan que no por lo que ven que la municipalidad no cumple con su objetivo de desarrollo de la ciudad.

TABLA № 17
ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

No pagar impuestos es justificable, porque las autoridades son corruptas									
Crit.	Crit. Factor Actitudinal NI FI								
	Si es bueno	348	36.71						
ESCALA	No es bueno	400	42.19						
VALORATIVA	No Opina	200	21.10						
	TOTAL	948	100.00						

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 36.71% Si es bueno, el 42.19% No es bueno, el 21.10% No opina.

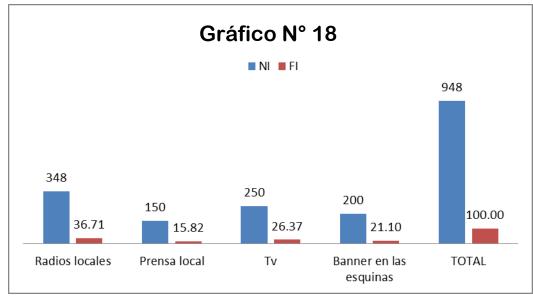
Los resultados obtenidos indican que, No pagar impuestos es justificable, porque las autoridades son corruptas, existe una ligera diferencia en sus respuestas ya q algunos contribuyentes catalogan de corruptos a los funcionarios porque ven que sus tributos aportados no revierten en desarrollo de su ciudad.

TABLA № 18

ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Para usted que estrategias de recaudación sería lo mejor									
Crit.	t. Factor Actitudinal NI FI								
ESCALA VALORATIVA	Radios locales	348	36.71						
	Prensa local (diario local)	150	15.82						
	Tv	250	26.37						
	Banner en las esquinas	200	21.10						
	TOTAL	948	100.00						

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

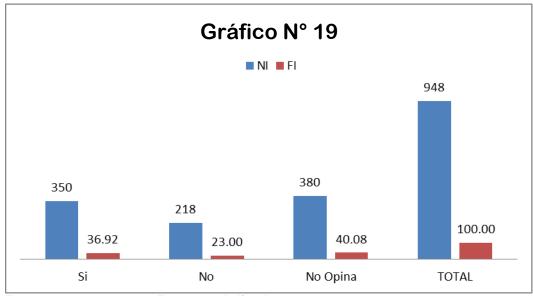
Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 36.71% Radio local, el 15.82% Prensa local, el 26.37% Tv y el 21.10% Banner en las esquinas.

Los resultados obtenidos indican que, para usted que estrategias de recaudación oportuna sería lo mejor, menciona que seria las radios locales, tv, y los banner en las esquinas, por lo que no tiene ningún tipo de gasto para el público.

TABLA № 19
ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

Usted refleja un buen uso de la tecnología en beneficio de sus funciones y								
obligaciones.								
Crit.	Crit. Institucional NI FI							
	Si	350	36.92					
ESCALA	No	218	23.00					
VALORATIVA	No Opina	380	40.08					
	TOTAL	948	100.00					

Elaboración : El tesista



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

#### **INTERPRETACIÓN**

Se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 36.92% Si, el 23.00% No, el 40.08% No opina.

Los resultados obtenidos indican que, usted refleja un buen uso de la tecnología en beneficio de sus funciones y obligaciones, por lo que un porcentaje esta de acuerdo con la tecnología que se aplica para el pago de sus tributos, y la otra parte esta en desacuerdo porque tienen que hacer largas colas para cumplir con sus obligaciones.

#### 4.2. Contrastación de la Hipótesis.

#### • Validación - prueba de hipótesis

Los Factores de la morosidad influye negativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco - 2015.

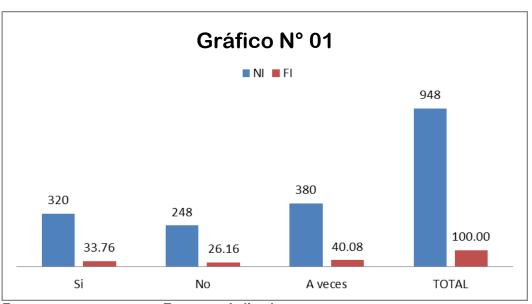
Para esto se aplicó la encuesta se evaluó el efecto del factor de morosidad, por lo que los factores de morosidad influyen negativamente el factor económico, factor social y el factor actitudinal, aportando de manera significativa explicando el factor que influye al no pago del impuesto predial, se demostrara de forma descriptiva.

Según los resultados indica prioriza sus de pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco, y menciona que a veces por tener diferentes gastos en la casa o referente a la canasta familiar con un porcentaje de 35.86% del contribuyente que deja de lado sus obligaciones, por los cual las campañas de información deberían de actuar ya que los contribuyentes solo están escuchando las radios con 36.71% la radio, 26.37% la tv, el 21.10% lo ve en los banner en las esquinas, pero un 15.82% desconoce por no comprar un diario local.

Por lo que se puede constatar con la encuesta y el cuadro de factores institucionales Valor de precio, recaudación e institucional, refiere a estar destinados con la demanda de los precios de los terrenos ya que el valor del terreno donde vive influirá en la recaudación, menciona que sí, el terreno es adecuado y céntrico el precio se sobre valora para una venta, pero el valor del are construida donde vive influye en la recaudación de los impuestos, menciona que sí, ya que la casa, este

construido por material noble su precio se incrementa según la zona de ubicación y es obligación en poder efectuar un pago al municipio de Huánuco, con el desempeño del desarrollo humano los trabajadores de la municipalidad efectúan campañas de incentivos tributarios por su comunidad, por lo que opinan que tiene que salir a difundir sobre los pagos de los impuestos y evitar el temor de ingresar a lugares que no conocen siempre y cuando es a los alrededores de la ciudad, por lo que a la ves tiene desplegar y difundir las normas para un cumplimiento legal de los tributos, ya que nunca nadie los hablo de lo referente.

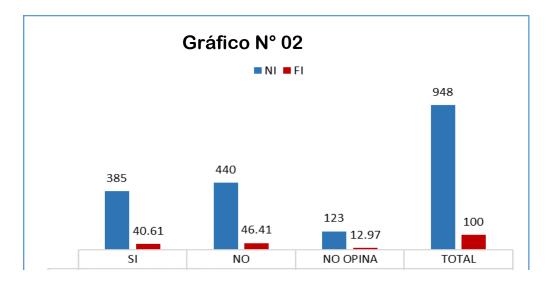
TABLA № 01
Los porcentajes actuales del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huánuco son altos.



Fuente : Encuesta Aplicada

Elaboración : El tesista

TABLA № 02
Usted Cuenta con suficiente capacidad económica para pagar sus tributos



Elaboración : El tesista

La contrastación se refiere según las primeras tablas, Gráfico N° 01, con el Gráfico N° 02. Está comprobado que los Factores de la Morosidad influyen en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco por tener insuficiente capacidad económica, que es un deber muy importante de la recaudación tributaria ya que la reducida recaudación perjudica el desarrollo sostenible de la comunidad.

### CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. Solución del Problema

Para poder considerar los Factores de la Morosidad y su Influencia en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco, determina que no existe una presión o manera de efectuar una cobranza adecuada, por lo que el municipio recibe un fondo del estado y deja de lado la recaudación aun 100% de todos los impuestos a pagar ya que dicha muestra es de 948 usuarios con el único propósito de encontrar las brechas que llevan a descubrir los factores relacionados con la morosidad y su influencia en el pago, por lo que los usuarios se incomodan ante el tema tratado.

Según la pregunta establecida los porcentajes actuales del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huánuco son altos; Así, como en la variable independiente "Factor de Morosidad" que se relaciona con el gráfico N° 01, se visualiza que el 33.76% Si, el 26.16% No, el 40.08% A veces.

Con respecto a la hipótesis general, los Factores de la morosidad influyen positivamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, esto es debido a que no priorizan sus pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco, menciona que a veces por tener diferentes gastos en la casa o referente a la canasta familiar o más aun por no tener un empleo seguro.

Según la pregunta establecida Usted cuenta con suficiente capacidad económica para pagar sus tributos; Así, como en la variable

dependiente "Pago del impuesto Predial" que se relaciona con el gráfico N° 02, se visualiza que el 40.61% Cuenta con capacidad económica suficiente para el pago de sus tributos, el 46.41% No cuenta con capacidad económica suficiente para el pago de sus tributos, 12.97% no opina.

Podemos decir que el usuario tiene un grado de carencias económicas ya que las autoridades del municipio deberían de tomar cartas en el asunto para poder cambiar el sistema de pago del impuesto para las familias limitadas a un sueldo que se percibe mensual, ya que para la familia involucrada mencionan que otras estrategias de recaudación sería lo mejor, menciona que seria las radios locales, tv, y los banner en las esquinas, por lo que no tiene ningún tipo de gasto para el público pero son unos cuantos que mencionaron a los diarios locales y los otros no cuentan con los recursos suficientes, por otro lado se le pregunto si valora a los contribuyentes de su comunidad, por que, menciona que si, por lo que en toda la familia todos están trabajando y lo es más fácil cubrir distintas necesidades y el pago de sus impuestos.

Según los otros cuadros de los resultados se puede observar para usted el valor del área construida donde vive influye en la recaudación de los impuestos, menciona que sí, ya que la casa, está construido por material noble su precio se incrementa según la zona de ubicación por lo que el valor determinara el valor de una propiedad o terreno, en tal sentido la recaudación proyectada no será mejorar su comunidad, por lo que opinan que no, por lo que es una recaudación proyectada para el desarrollo de la comunidad y por otra parte tienen desconocimiento de las normas

para un cumplimiento legal de los tributos, ya que nunca nadie los hablo de lo referente, es por eso que la municipalidad deja de percibir una buena cantidad de dinero por parte de pago de los tributos y obligaciones.

Con ello podemos contrastar que realmente los Factores de la Morosidad y su Influencia en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco, es evidente que las autoridades locales como la municipalidad de Huánuco debe tomar conciencia y evitar ser más dependiente de las transferencias del Gobierno Nacional y priorizar su propia recaudación ya que es una empresa mixta para el servicio de la población.

#### **CONCLUSIONES**

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general y la realización de los objetivos específicos, las conclusiones a las cuales se ha llegado en el presente informe son las siguientes:

- 1. Los resultados obtenidos indican que, usted no prioriza sus de pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco, se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 21.10% Si, el 35.86% No, el 43.04% A veces; Los resultados obtenidos indican que, actualmente la población no prioriza el pago de sus tributos a la municipalidad de Huánuco, por decir no son tan importantes y por tener diferentes gastos en la casa referente a la canasta familiar,
- 2. Se determinó que los factores económicos de morosidad influyen en el pago, por lo que es por ello que demuestra Insuficiente capacidad económica en su familia para el cumplimiento de sus deberes de tributo, y como jefe de familia esta con la presión de todos los gastos del hogar
- 3. Se ha determinado que los factores sociales de morosidad afecta la difusión para la recaudación del impuesto predial, ya que está abocado en buscar un trabajo para poder cumplir con la necesidad de la familiar y deja en un según plano los pagos de tributo de la municipalidad.
- 4. Se determinó que los factores actitudinales de morosidad influye en el pago del impuesto, aun conociendo la difusión y prorroga que hace la municipalidad para el pago del impuesto son muy pocos los contribuyentes, y ponen escusas que la municipalidad no cumple con sus obligaciones

#### **SUGERENCIAS**

Reconociendo que el hecho tributario es un acto de dos vías factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, por lo cual en el presente estudio desarrollado planteamos algunas recomendaciones que ayudara a la autoridad local, para mejorar sus ingresos propios que viene del recaudo del impuesto predial de cada uno de los ciudadanos:

- 1. Poner de conocimiento a la población sobre lo la importancia y beneficio del impuesto predial a través de publicidad y afiches dentro de la comunidad, y más aún capacitar a los funcionarios del área de renta a buscar estrategias para poder captar a los usuarios con la finalidad de que paguen sus tributos ya que es beneficio para ellos y su localidad.
- Que se den mayores muestras de un creciente desarrollo sostenible y orientar a la población de cómo puede aplicarla mediante programas de capacitación y desarrollo de la comunidad cuando el contribuyente efectúa sus pagos a tiempo.
- 3. Motivar a los contribuyentes, por sus pagos puntuales con rebajas o con el pago de cuotas fraccionarias, publicar en su portal, afiches, volantes sobre las obras realizadas a consecuencia de la recaudación del impuesto predial y la mejora de otras comunidades.
- 4. Se debe de aplicar el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales, para mejorar los ingresos de la Municipal de Huánuco y sus actividades para beneficio de la colectividad, con ello se reduce la cartera vencida de los contribuyentes y mejorar la determinación del valor del

predio, con la actualización de las fichas catastrales por parte de los responsables la cual incrementará las bases del valor del predio y por ende la cuantía del tributo será mayor.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Alfaro Díaz, J., & Rühling, M. (2007). La incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú (Recuperado 2015 Oct 20). Disponible en:https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\_econ/documentos/Incidencia\_GL\_ Imp\_predial\_Peru.pdf
- 2. Alfaro Limaya, J. (2011). Tributación Municipal (ed.rev.). Perú: Entrelíneas
- B. Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.
   Buenos Aires.
- 4. B. Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.

  Buenos Aires.
- Cañas Miranda, M. (2010). Diagnóstico para un manual tributario municipal.
   (Programa de Maestria en Derecho), Universidad Andina Simón Bolivar,
   Ecuador.
- Chávez Maza, L. A., Elbittar, A., & Hernández Trillo, F. (2015). Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México. Estudios económicos, 30(1), 51-74.
- 7. Chigne y Cruz (2014), Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de la Universidad señor de Sipán, Facultad administración, Escuela de Administración
- 8. Chigne y Cruz 2014, Morosidad tributaria en los arbitrios municipales del Distrito de San Martín. (Trabajo de Investigación), Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.

- Código Tributario, Decreto Legislativo N° 816, Publicado el 21.04.96 Diario
   Oficial El Peruano.
- Constitución Política del Perú. Editora Normas Legales S.A.. Trujillo Perú.
   Primera Edición 1995.
- 11. David f. Camago: "Analisis del Sistema Tributario" San Marcos-2006.
- 12. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, Ley de Tributación Municipal
- Drucker, P. (1992): Managing for the future, Ed. Truman Talley Books
   Dutton, New York, 184 pp.
- Due Jhoan E. "Análisis Económico de los Impuestos" Editorial El Ateneo
   Bs as. 1996.
- 15. Eliasson, G. (1997): La gestión internacional y competencias de dirección: una perspectiva europea. En: Formación Profesional. No. 10, enero abril . p. 28-38. webmaster [arroba] cinterfor.org.uy
- 16. Engels, F. (1979): Dialéctica de la naturaleza, Ed. Política, La Habana.
- 17. Estrada Pérez, Daniel, La Institución Municipal en el Perú, Gaceta Jurídica del Colegio de Abogados de Lima.
- 18. Eudosio Ramirez, Tabraj "La Investigación en la Ciencias Contables".
- 19. Fabio Ramírez, H. (s.f.). Finanzas Públicas. Universidad Libre Colombia
- 20. Fayol, H. (1954): Administración industrial y general, Ed. Atlas, Sao Paulo.
- 21. Flores Apaza, Alberto, Administración Tributaria en los Gobiernos Locales, Instituyo Municipal. de Fomento Desarrollo Infodem У URRUNAGA, Roberto. Araoz. Mecedes ٧ Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central. Universidad del Pacífico.

- 22. Flores y Céspedes (2013). Factores que impiden la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, I Semestre, de la Universidad nacional Hermilio Valdizán, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía.
- French, W. (1993). Administración de personal: Desarrollo de recursos humanos, Ed. Limusa, México, 656 pp.
- 24. Harper y Lynch. (1992): Estrategia empresarial, Ed. El ateneo, Buenos Aires. Ishikawa, K. (1988): ¿Qué es el control total de calidad?, Ed. Ciencias Sociales, La Habana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptistas Lucio, P. (2003).
   Metodología de la Investigación (3a ed.). México: Inter Americana
- 26. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptistas Lucio, P. (2003).
  Metodología de la Investigación (3a ed.). México: Inter Americana
- 27. Jaimes R. (2011), La recaudación tributaria municipal y el desarrollo del Distrito de Amarilis, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Facultad de Ciencias Contables y Financiera, Escuela de Contabilidad.
- 28. Ley de Tributación Municipal, *Decreto Legislativo N° 776*, publicado el 31.12.93 Diario Oficial El peruano.
- 29. Ley Orgánica de Municipalidades, *Ley N° 2385*3, publicada el 08.06.84 Diario Oficial El Peruano.
- 30. Michael Jorratt De Luis: "Evaluación de la Capacidad Recaudatoria del Sistema Tributario y de la Evasión Tributaria".
- 31. Miguel A. Aquino" Origen y antecedentes de la Administración Tributaria Criterios Tributarios Edición 1997.

- 32. Moreno (2014), La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa, de la Universidad católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Contabilidad.
- 33. Moreno Corredor, L. A. (2009). El ideal de las finanzas públicas municipales una propuesta desde una perspectiva estratégica. Colombia.
- 34. Noriega y Guerrero (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo, Universidad nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía
- 35. Paolinelli, J. C., Guevara, T. A., & Dondo, M. (2015). El problema de los inmuebles urbanos ociosos. Fundamentos de una propuesta de regulación para los municipios argentinos. TEUKEN BIDIKAY, 1(4), 88-106.
- 36. Pening Gaviria, J. P. (2003). Evaluación del proceso de descentralización en Colombia. Economía y desarrollo, 2(1), 123-149.
- 37. Ramírez Aguirre, K. M., & Gonzales Rentería, Y. G. (2015). Análisis comparado del impuesto predial en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2012 y 2013. In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas, 2(1), 74-84.
- 38. Rodríguez, Camacho, Navarro y Hurtado,2012. Factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado en el distrito de barranquilla, de la Universidad nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía

## **ANEXOS**

### FACTORES DE LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO - 2015

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema general	Objetivo General:	Hipótesis General:		Priorización de pagos de tributo	
¿Cómo son los Factores de la	Determinar los Factores de la	Los Factores de la morosidad		• Percepción de insuficiente	
Morosidad y su Influencia en el pago	morosidad y su influencia en el pago	influye negativamente en el		capacidad económica	
del Impuesto Predial en la	del impuesto predial en la	pago del impuesto predial en la		El no uso eficiente de recursos por	
Municipalidad de Huánuco - 2015?	Municipalidad de Huánuco - 2015	Municipalidad de Huánuco -		el municipio para propiciar el pago	
		2015.		Falta de aceptación de las normas	
Problema Específicos:	Objetivo Específicos:			tributarias	Encuestas
¿Cómo los factores económicos de	Determinar los factores económicos	Hipótesis Especifica:	X= Factores de	Diferencia cuáles son sus deberes	Guías de
morosidad influyen en el pago del	de morosidad y su influencia en el	Ha1: Los factores económicos	Morosidad	y derechos como propietario de un	entrevistas
Impuesto Predial en la Municipalidad	pago del impuesto predial en la	de morosidad influyen en el		inmueble.	Fichas
Provincial de Huánuco -2015?	Municipalidad de Huánuco – 2015.	pago del impuesto predial en la		<ul> <li>Difusión y prórroga para la</li> </ul>	bibliográficas
		Municipalidad de Huánuco 2015.		recaudación	Internet
¿Cómo los factores sociales de	Conocer si los factores sociales de			Expresa con aceptación los pagos	
morosidad influyen en el pago del	morosidad influyen en el pago del	Ha2: Los factores sociales de		realizados al municipio.	
Impuesto Predial en la Municipalidad	Impuesto Predial en la Municipalidad	morosidad influyen en el pago			
Provincial de Huánuco - 2015?	Provincial de Huánuco – 2015.	del impuesto predial en la			
		Municipalidad de Huánuco 2015.			
¿Cómo los factores actitudinales	Determinar si los factores				
influyen en el pago del impuesto predial	actitudinales de morosidad influyen	Ha3: Los factores actitudinales	Y = Pago del	Recaudación real	
y evitar la morosidad en la	en el pago del Impuesto Predial en la	de morosidad influyen en el	Impuesto Predial	Recaudación proyectada	
Municipalidad de Huánuco año 2015?	Municipalidad Provincial de Huánuco	pago del impuesto predial en la		Sistema de registro integrado de	
	<b>–</b> 2015.	Municipalidad de Huánuco 2015		Catastro.	
				Base de datos de la Municipalidad	
				Dase de datos de la ividificipalidad	

#### **UNIVERSIDAD DE HUANUCO**

## CUESTIONARIO FACTORES DE LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO - 2015

### DIRIGIDO A: A LA POBLACION QUE APORTA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

<u>INSTRUCCIONES:</u> A continuación, se les presentan algunas preguntas referidas a los factores relacionados al incumplimiento de pago de los impuestos prediales, le agradeceré responder los ítems marcando un X en el recuadro correspondiente a la respuesta que a su criterio es la correcta.

#### LA ESCALA VALORATIVA QUE SE INDICA POR CADA PREGUNTA PLANTEADA

1.	FACTOR ECC		actuales	del	impuesto	predial	de la	municipalidad
	provincial de Hu	ánuco son al	tos?					
	Si	(	)	OTR	os			
	No	(	)					
2.	¿Cuenta con suf	iciente capad	cidad eco	nómic	ca para pag	gar sus t	ributos	?
	Si	(	)	OTR	os			
	No	(	)					
3.	¿Usted cree que	el pago del i	impuesto	predi	al es impo	rtante?		
	Si	(	)	OTR	os			
	No	(	)					
4.	¿Usted prioriza s	sus pagos de	tributo a	la Mu	unicipalidad	d de Huá	nuco?	
	Si	(	)	OTR	os			
	No	(	)					
5.	Usted tiene insu	ficiente capa	cidad ecc	nómi	ca en su fa	amilia pa	ra el c	umplimiento de
	su impuesto pred	dial y esto lo	cancela c	on su	ı			
	Trabajo es	table	(		)			
	Trabajo ev	entual	(		)			

Carencia ocupacional

<ol> <li>Para usted el valor del área construida donde vive influye en la recaudación d impuestos</li> </ol>									
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						
	FACTOR	R SOCI	AL						
7.	¿Cree que la recursos recau			d provincial de Huánuco hace uso eficiente de los					
	Si		(	) OTROS					
	No		(	)					
8.	¿Acepta las no	rmas y	cumple	e con sus obligaciones tributarias por convicción?					
	Si		(	) OTROS					
	No		(	)					
9.	¿Usted percibe solucionar los p			idades de la municipalidad de Huánuco cumplen con u Provincia?					
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						
10.	¿Usted cree qu	ie la re	caudaci	ión real incrementa el desarrollo de su comunidad?					
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						
11.	¿Usted tiene	conoc	imiento	que las normas legales actuales favorecen al					
	contribuyente e	en el pa	igo de la	os tributos?.					
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						
12.	¿Usted cree of están inmerso	•		onarios de la Municipalidad Provincial de Huánuco corrupción?					
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						
	FACTOR AC	TITUDI	INAL						
13.	¿Acepta la trib derechos como			un compromiso que forma parte de sus deberes y e?					
	Si	(	)	OTROS					
	No	(	)						

14.	¿Conoce la di impuesto predi	fusión al?	y prorro	oga qu	e hace	la munio	cipalidad	para e	l pago de	e del
	Si	(	)	OTR	os					
	No	(	)							
15.	Es bueno la dif	usión y	prórrog	a para	la reca	udación d	le tributos	s por la	municipali	idad
	Si es bueno		(	)						
	No es bueno		(	)						
	No opina		(	)						
16.	¿Se siente mot	tivado a	ıl realiza	ır o cun	nplir co	n el pago	del impu	esto pre	edial?	
	Si	(	)	OTR	os					
	No	(	)							
17.	¿No pagar imp	ouestos	s es just	ificable	, porqu	ue las aut	oridades	son co	orruptas?	
	Si	(	)	OTR	DS					
	No	(	)							
18.	Para usted que	estrate	egias de	recaud	dación o	oportuna	sería lo n	nejor		
	Radios Io	cales			(	)				
	Prensa lo	cal			(	)				
	Tv				(	)				
	Banner e	n las es	squinas		(	)				
19.	Usted refleja ur	n buen	uso de l	a tecno	ología e	n benefic	io de sus	funcion	nes y	
	obligaciones.									
	Si	(	)	OTR	os					
	No	(	)							
OBS	ERVACIONES:									

Encuesta elaborada por el Tesista: **Edwin Alberto Figueroa Ferrer** a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

# SESIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO







